



SG/SH/bvg

Alcalde Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Concejales:

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D^a. Carla María Picazo Navas
D^a. M^a Inmaculada Álvarez
Fernández
D. Alejandro Navarro Prieto
D^a. María Dolores Navarro Ruiz
D^a Isabel González Madrid
D^a. María de los Ángeles Jiménez
Méndez
D. José Miguel Martín Criado
D^a. María Carmen González Martínez
D^a Rubén Martínez Martín
D^a. Ana Verónica González Pindado
D. Eduardo Bejarano Vigara
D. Luís Andrés Pérez Jiménez
D^a. Susana Hidalgo Trapero
D^a María Luisa García Rodríguez
D. Francisco Javier Castillo Soria
D. Juan Rivera Carrasco
D^a. María Moragón Dominguez
D. Iván Jerez Castellanos
D. Jonatan Román Aceituno
D. Francisco Hernández Herrero
D. Santiago Algora Laborda
D^a. Ruth Grass Triguero
D. Raúl de Lope Tirado

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz , a **cuatro de julio de dos mil dieciocho**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla , se reúnen en **primera convocatoria** los Concejales reseñados al margen, para celebrar **sesión ordinaria** del Pleno.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:



Interventora accidental:

D. ^a Adelina Dopacio Martínez

Secretario:

D. Saturio Hernández de Marco

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones plenarias ordinarias de 30 de mayo de 2018, y de 27 de junio de 2018.

Ambas actas quedan sobre la mesa.

2º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº2415 al nº 2614 del año 2018, ambos inclusive.

Por el Sr. Pérez Jiménez (SSP) se exponen los decretos sobre los que su grupo requiere aclaración, siendo los siguientes:

En los 199 decretos hay un porcentaje altísimo de sanciones, multas, etc. Se siguen produciendo duplicidades en la numeración y en este lote existe un decreto entre el 2499 y 2500 sin número que corresponde al inicio de un procedimiento sancionador que en caso de que se recurra, no imaginamos como podrán justificar su existencia al encontrarse sin numerar.

Solicitamos:

DECRETO 2439

Información sobre el trabajo para el que fue contratada y no ha efectuado por la empresa RAFAEL TOMAS PELUCKI.

Decreto 2568

Justificación y copia de la facturas o facturas de este gasto

Por el Sr. Rivera Carrasco (PSOE) se exponen los decretos sobre los que su grupo requiere aclaración, siendo los siguientes:

- Decreto nº 2.500: Por fin traen Vds. a Pleno la modificación de crédito 9/2018, con un importe de nada menos que 2.276.479,56 € que se detrae de Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada. ¿Cómo es posible que según consta en el Informe de acompañamiento a la Cuenta General 2017 de la Intervención Municipal, el remanente de tesorería debe ser utilizado para aminorar deuda y Vds. no lo estén haciendo? ¿Nos pueden explicar de forma documentada si esto se ajusta a la legalidad?

- Decreto nº 2.559: De nuevo nos encontramos otra modificación de crédito, la 14/2018 con un importe de 443.000 € de actividades socioculturales con patrocinios de empresas privadas. ¿Nos pueden explicar de forma documentada en que se va a utilizar todo este dinero? ¿Nos pueden dar un listado al detalle con las aportaciones de las empresas en todos los conceptos?.





- Decreto nº 2.470: Otro mes más traemos una denuncia en decretos relacionada con la tala de un árbol, en este caso de 20 cm. de grosor y con más de 12 años de antigüedad. ¿ Nos pueden explicar de forma documentada las razones que han llevado a talar este ejemplar, que por su porte está protegido por ley?. Asimismo nos gustaría que nos facilitaran una copia completa del informe de tala del mismo.
- Decreto nº 2.446: Se abonan 24.163,19 € a Mondo Ibérica S.A. ¿Nos pueden explicar de forma documentada a qué se debe este gasto?.

Por el Sr. Hernández Herrero (GT/IU-Equo) se exponen los decretos sobre los que su grupo requiere aclaración, siendo los siguientes:

Decreto número 2446: Solicitamos información de los pedidos 2018 – 731; 2018 – 732; 2018 – 740 y 2018 – 742;

Decreto número 2500: Solicitamos informe de Intervención y copia íntegra de este Decreto.

Decreto número 2559: Solicitamos informe de Intervención y copia íntegra de este Decreto.

Y a continuación pasamos a relacionar los decretos que han sido duplicados, triplicados y hasta cuadruplicados para ver si se les cae la cara de vergüenza, y ponen en marcha de una vez por todas un sistema automático de numeración que evite este despropósito. 2455, 2456, 2457, 2458, 2536, 2537, 2538, 2598, 2599, 2600, 2601, 2603 y 2604.

Por el Sr. Román Aceituno (Cs) se exponen los decretos sobre los que su grupo requiere aclaración, siendo los siguientes:

1-Decreto Nº.: 002446. Asunto: CONTRATOS MENORES

En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

1) A27178789-Ohl Servicios-Ingesan, S.L. por importe de 15.026,80 euros.

2) A50308139-Mondo Iberica, S.A. por importe de 24.163,19 euros.

3) B85050136-Cater Line por importe de 2.310,00 euros.

4) B85863348-Stage Music por importe de 16.032,50 euros.

SOLICITAMOS: Información del servicio, contrato en firme y contrato intervención del siguiente contrato menor:

2-Decreto Nº.: 002557. Asunto: APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA PROYECTO DE INSTALACION DE VALLADO EN VARIOS PARQUES EN TORREJÓN DE ARDOZ.

- En este decreto se ha dispuesto aprobar el Plan de Seguridad y Salud a la empresa ALBERTO MARTINEZ BRICEÑO, S.L. y ADMINISTRACION, SERVICIOS E INGENIERIA AIMAR

SOLICITAMOS: Copia del Plan de Seguridad y motivación a otorgarlo a dicha empresa.

3-Decreto Nº.: 002559. Asunto: MODIFICACION DE CREDITOS





En este decreto se aprueba la modificación de créditos nº 14/2018 por importe de 443.000 euros

SOLICITAMOS: Copia de todos los contratos de patrocinio de empresas privadas con su importe correspondiente a patrocinar.

4-Decreto Nº.: 002593 y 002594. Estos 2 decretos están repetidos.
SOLICITAMOS: La anulación de uno de ellos.

5-Decreto Nº.: 002600 y 002601. Estos 2 decretos están repetidos.
SOLICITAMOS: La anulación de uno de ellos.

3º.- Moción del C.D. de Urbanismo sobre aprobación definitiva de modificación de estudio de detalle de la UE.DB-4

Se transcribe la moción presentada por el C.D de Urbanismo, que dice, literalmente, lo siguiente:

"Mediante escrito presentado en fecha 17/01/2018 (registro general entrada nº 1599) por parte de Dª Pilar Rodríguez-Losada en representación de la mercantil ZAGON se ha presentado documento de Modificación del Estudio de Detalle de la UE.DB 4 del PGOU de Torrejón de Ardoz.

Como antecedentes reseñar que la UE.DB 4 tiene las siguientes condiciones urbanísticas.

Superficie.- 8.359 m²

Suelo privado.- 8.359 m²

Suelo lucrativo.- 8.359 m²

Aprovechamiento tipo.- 0,7 m²/m² de uso terciario.

Uso predominante.- Terciario

Aprovechamiento patrimonializable.- 90% del aprovechamiento tipo

Ordenanza de aplicación.- ZU-T2.

Por acuerdo plenario de 27 de mayo de 2002 se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la citada Unidad de Ejecución y por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 17/12/2002 el Proyecto de Compensación. Así mismo por acuerdo plenario de fecha 25/7/2002 se aprobó definitivamente el Convenio urbanístico para la adquisición del 10% del aprovechamiento de cesión municipal correspondiente a 595,80 m² de edificabilidad.

Que la modificación del Estudio de Detalle contempla dos aspectos o cuestiones; uno de ocupación y otra de área de movimiento, ambas que deben definirse en esta figura de planeamiento, y por tanto cualquier modificación de los parámetros aprobados requiere la realización de una modificación del vigente Estudio de Detalle.

El primero de ellos pretende ajustar las ocupaciones a los diferentes proyectos ejecutados en las parcelas T2 (A), T2 (B) y ES-1, para lo que se aporta levantamiento topográfico suscrito por el Topógrafo D. Juan Ignacio Lorente Pérez con nº de colegiado 987 del COIGT. El segundo de ellos afecta a la delimitación del área de





movimiento de la edificación de la parcela T2 (B) definida en el plazo P2 alineaciones y área de movimiento planteando una nueva distribución para la ubicación del Edificio 2 no afectando a la entrada y la salida del aparcamiento, no existiendo inconveniente técnico en el esquema plasmado en el plano P2-1 que sustituye al P2 aprobado.

Que las condiciones urbanísticas fijadas en la Modificación del Estudio de Detalle son las siguientes:

	SUELO (m2)	EDIFICAB. RECONOCIDA MATERIALIZADA (m2)	COEFIC. EDIFICABILIDAD	COEFIC. OCUPACIÓN	OCUPACIÓN RECONOCIDA MATERIALIZADA (m2)	ALTURAS (m.)	ALTURAS (m.)
T-2 (A)	234,93	365,30	1,55	0,97	229,04	9,00	B+1
ES-1	1.005,00	135,00	0,13	0,30	300,00	8,00	B
T-2 (B)	7.191,97	5.457,68	0,76	0,52	3.726,66	11,00	B+1
TOTAL	8.431,90	5.957,98	0,71	0,50	4.255,70		
CESION AYUNTAMIENTO							
CS-1A ROTONDA	35,36	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
CS-1B DEPÓSITO	44,14	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
TOTAL	79,50	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
TOTAL	8.511,40	5.957,98	0,70	0,50	4.255,70		

Emitidos los informes necesarios por los Técnicos municipales, la Modificación del Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril 2018.

El acuerdo referenciado ha sido sometido a trámite de información pública mediante publicación de anuncio en el BOCM de fecha 09/05/2018 (num. 110) y Diario La Razón en fecha 27/04/2018 sin que se hayan presentado alegaciones.

Conforme a los antecedentes anteriormente expuestos, así como el contenido de los informes técnico y jurídico al efecto de conformidad con lo dispuesto en el art. 61.5 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle de la UEDB 4 del PGOU de Torrejón de Ardoz presentado por la entidad Zagon S.L.

El presente acuerdo se publicará en el BOCM en virtud de lo establecido en el artículo 140.6 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana y demás legislación concordante.

En Torrejón de Ardoz a 20 de junio de 2018. EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y URBANISMO. P.D.D.A de 10 de julio de 2015. Fdo.- José Luis Navarro Coronado"



A las 9:16 horas se incorpora al Pleno Dña. M^aDolores Navarro Ruiz.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: Abstención; PSOE: Abstención; Cs: Abstención; GT (IU/Equo): Abstención; Dña. Ruth Grass: Abstención; D. Raúl de Lope: Abstención.

Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Seguridad y Urbanismo, y por el Departamento de Urbanismo se llevarán a cabo las actuaciones oportunas para el cumplimiento del acuerdo, y las remisiones a los órganos correspondientes.

4º.- Moción de la C.D. de Transparencia, Hacienda y Contratación sobre expediente de modificación de crédito 17/2018 y adopción de acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción presentada por la C.D de Transparencia, Hacienda y Contratación, que dice, literalmente, lo siguiente:

"Visto el informe de la Interventora Accidental, conforme a la solicitud formulada por el Alcalde-Presidente de fecha 25 de junio de 2018, y en función de la solicitud del Director de Hacienda de fecha 27 de junio de 2018, para la tramitación de expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario, se propone para su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal el Expediente de Modificación de Crédito nº 17/2018 por importe de 100.000,00 € con el siguiente detalle:

ALTA					BAJA				
Importe	Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
100.000,00	020	92000	63202	OBRAS CUBRICION PISTA BALONCESTO CEIP SEVERO OCHOA	070	34000	62200	REVERSION INSTALACIONES DEPORTIVAS	50.000,00
					010	15100	60000	CAPTACION DE SUELO	50.000,00

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

Abierto un primer turno de palabra, interviene el Sr. de Lope Tirado para decir que mal está el presupuesto porque se están haciendo expedientes de modificación constantes.

Interviene a continuación el Sr. Pérez Jiménez, señalando que el hecho de que nunca nos explicarán la relación entre este punto y el undécimo os abre la puerta a la elucubración y a construir explicaciones en base a múltiples informaciones parciales





recibidas por diferentes fuentes y puestas en común por la vía de la experiencia que da llevar tres años largos conociendo su forma de actuar, que no se sostiene sin la base de la ocultación de información y las verdades a medias. Así que, imaginemos.

Imaginemos que estamos ante la más que posible la quiebra de uno de los proyectos estrella de su primera legislatura (otro más). Uno de los que recogía, en la forma y en el fondo, la esencia de su estilo de gobierno: favorecer a sus amiguetes expoliando lo público, mientras que de cara a la galería quedan como estupendos gestores que no sólo le ahorran dinero a los contribuyentes, sino que además les ponen a su disposición unos estupendos servicios. Y si todo eso sirve para ir performando un modelo de ciudad y de sociedad determinado, e identificado como su base electoral, pues mejor que mejor.

Imaginemos que cogen un barrio de nueva creación, que poco a poco se va llenando de futuros propietarios de viviendas con piscina y garaje que aspiran a practicar el deporte de moda de aquel entonces (¿Quién lo promovía? ¿acaso un tal Aznar?). La tozuda realidad (y sus políticas erráticas) provocan que al cabo de unos años, no sólo no se ha generado esa masa social previsiblemente conservadora con la que ustedes soñaban, sino que el barrio ha quedado en manos de fondos buitres que mantienen miles de vivienda en régimen de alquiler, y con un porcentaje muy elevado de habitantes que bastante tienen con pensar cómo hacer frente a las continuas subidas de sus alquileres, como para irse a jugar al pádel con unas condiciones que la evolución del mercado ha dejado desfasadas y poco o nada atractivas.

Es evidente que la caída está siendo dura, porque solo el hecho de incluir en los presupuestos una partida denominada "Reversión de instalaciones deportivas" ya les ha tenido que doler. Bueno, en todo caso le habrá dolido a quienes se hayan enterado mínimamente de qué iba eso. Nada más y nada menos que incluir en los presupuestos municipales una partida para "remunicipalizar" un servicio. Ya debe ir mal, ya.

Tanto es así que han buscado por todos los medios posibles un plan B para evitarlo, e incluso parecen haberlo encontrado. Pero no adelantemos acontecimientos, que de eso hablaremos en el punto 11, y lo más probable es que hoy no se diga la última palabra. De momento nos quedamos con ese detalle: este equipo de gobierno estaba dispuesto a recuperar una instalación deportiva, privatizada desde sus inicios, y a la que esa gestión privada ha conducido a la quiebra.

Interviene el Sr. Castillo Soria, haciendo balance...modificación de crédito número 17 en lo que va de ejercicio, buena proyección la de este año...

Proponen un alta de 100.000€ en el presupuesto para cubrir una pista de baloncesto del Colegio Severo Ochoa, una instalación de la que compartimos su necesidad para un colegio con una larga tradición deportiva y que además servirá como protección frente a la climatología adversa en las horas de patio.

Sí queremos reseñar que hay grandes necesidades en otros colegios que siguen esperando ser atendidas, esperamos que este año preelectoral tenga al menos





consecuencias positivas en la preocupante situación en la que se encuentran muchos centros educativos públicos de la ciudad.

Por tanto, apoyaremos esta modificación, pero sólo por responsabilidad y por ser coherentes con lo que venimos reclamando durante mucho tiempo. Porque el cuerpo nos pide otra cosa.

Para dar de alta esta partida, dan de baja dos partidas del presupuesto de 2018, 50.000€ de captación de suelo, y otros 50.000€ de una partida de concepto "reversión de instalaciones deportivas", una partida de extraño concepto, por la que preguntamos en la comisión informativa preceptiva, recibiendo como información por parte del portavoz del Gobierno Local un "no sé de qué era esa partida" y un "ale, váyase usted a decirle a los padres que están en contra de esto".

Esa es la información que recibimos con las formas que acostumbra el Sr. Navarro en la comisión informativa por parte del gobierno local ante una pregunta concreta y respetuosa acerca de qué era esa reversión de instalaciones deportivas que estaban dando de baja.

Una muestra más de la opacidad y el oscurantismo con el que gestiona este gobierno que presume de ser un ayuntamiento transparente. Esta es su transparencia, exactamente la misma que ha escondido durante 10 días a los grupos de la oposición y a los ciudadanos los contratos de las Fiestas Populares.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos diciendo que si en el pasado Pleno de hace escasamente una semana nos encontrábamos con una modificación de crédito, la número 15, hoy volvemos a encontrarnos de nuevo con otra, y ya van 17 en 6 meses, no está nada mal, prácticamente hacen tres cada mes.

¡¡¡¡¡SÍ!!!!, pasamos de la 15 a la 17, y nos preguntamos: ¿Dónde está la número 16 que no aparece? La misma historia de siempre, como ya vimos el pleno pasado aprobaron la 15 sin que hubiéramos visto la 14 que corresponde al mes de abril.

No tenemos impedimento en aceptar el alta para las obras de cubrición de la pista de baloncesto del CEIP Severo Ochoa por varios motivos:

Primero y principal, como reclamamos siempre en nuestras alegaciones, para Ciudadanos es muy importante dar prioridad a los colegios y a las necesidades de los mismos.

Como segundo, pero también importante, no nos importa aceptar la modificación porque en parte las partidas que dan de baja no tenían mucho sentido. Me explico.

-Captación de suelo, en el año 2017 únicamente ejecutaron 171.940 euros, el 57.31% de un total de 300.000 euros, es decir, gastaron la mitad de lo previsto, y ¿qué hacen en 2018? pues presupuestar aún más dinero, presupuestaron un total de 400.000 euros. ¿En que se basaron para esta previsión? Este es el caso que vimos en la modificación del pleno pasado, pero al revés. Como siempre, en lugar de hacer un presupuesto serio y responsable, ignoran los gastos reales del ejercicio anterior y así nos van las cosas 17 modificaciones en 6 meses.

-Segunda partida que dan de baja, Reversión Instalaciones deportivas. No presupuestaron nada en el 2017 por lo que no nos sorprende que no gasten nada en





este año, además, con la modificación del Plan general urbanístico que pretenden hacer, no les va a hacer falta este dinero.

-Tercero, en este caso la podemos aceptar porque no se utiliza el Fondo de Contingencia que se debe guardar para gastos imprevistos. A diferencia del mes pasado, en este caso la modificación, a nuestro juicio, no es del todo incorrecta porque ya sabemos que no vamos a hacer nada con ese dinero.

Desde Ciudadanos vamos a aceptar esta modificación porque repito, nuestra prioridad está en los Colegios públicos y en el bienestar de los niños que en ellos estudian pero dejen de hacer números a la ligera y presupuesten más acertadamente la próxima vez o al menos, escuchen un poquito las alegaciones que hacemos.

Interviene el Sr. Hernández Herrero, exponiendo que el pasado lunes como viene siendo habitual se celebraron todas las Comisiones Informativas previas a los puntos a tratar en este pleno, y también como viene siendo habitual estas comisiones de informativas no tu vieron absolutamente nada, porque como siempre el Portavoz del Partido Popular se negó a responder a ninguna de las preguntas que allí se le efectuaron, y que fueron sumamente sencillas, ¿En qué espacio se va a ubicar esta instalación cubierta? ¿Qué gastos se pensaban abordar con los 50.000 euros que se dan de baja de la aplicación presupuestaria "reversión instalaciones deportivas"? Dicho esto y sin reparar en nada más, este grupo Municipal va a apoyar incondicionalmente esta moción, que entre otras cosas cumple con la vieja reivindicación de más de 30 años de este Centro, de la Asociación de Padres de Alumnos y del Club Deportivo Severo Ochoa.

Para los que como en mi caso hemos participado activamente en el deporte escolar de nuestro Municipio, no podemos dejar de reconocer el trabajo desinteresado y altruista de todos y todas las personas que han pasado en esto más de 30 años por el AMPA y el Club Deportivo Severo Ochoa, a buen seguro que para todos ellos el cubrimiento de esta instalación les llenará de satisfacción.

Es muy importante tener en cuenta que el fomento de las actividades culturales y Deportivas en este Centro de Educación Pública fuera del horario escolar, se hace con el trabajo desinteresado de Padres y Madres de Alumnos, Profesores y Equipo directivo del centro, por ello entendemos que en justa correspondencia, lo menos que se debe hacer desde el Gobierno Municipal es dotar a la escuela pública de recursos apropiados para facilitar al máximo el fomento de estas actividades.

Sin restar ningún protagonismo a esta iniciativa, que insisto vamos a apoyar sin condiciones, esta misma circunstancia del fomento de las actividades deportivas más allá del horario escolar se da también en el Colegio Público La Gaviota, donde además del AMPA también conviven en el Centro, la Asociación de Vecinos del Barrio del Rosario y el Club Deportivo La Gaviota. En este centro también es imprescindible cubrir al menos una de las canchas deportivas. Y mejorar la calidad de las instalaciones existentes.

Por último también queremos recordarle la moción que los Grupos Municipales de Si se Puede y Ganar Torrejón trajimos a este pleno en el que solicitábamos la construcción de una Instalación deportiva similar al M4 en la parcela dotacional de uso



deportivo que linda con los Colegios Públicos Andrés Segovia y Vicente Aleixandre, que además diera cobertura a otros clubes cercanos y a los vecinos de la zona. Lamentablemente nuestra propuesta no fue atendida. Esperamos que en los próximos presupuestos corra mejor suerte.

Y ya para finalizar felicitar a toda la familia del Colegio Severo Ochoa, (Equipo Directivo, Profesoras y Profesores, Alumnas y Alumnos, Padres, Madres, Entrenadoras y Entrenadores etc. Que por fin van a ver cumplido esos deseos de ver cubierta una de sus pistas. Aunque por ahora no sabemos ni cual, ni cómo ni de qué manera se va a hacer.

Abierto un segundo turno de palabra, interviene el Sr. Pérez Jiménez exponiendo que, de momento, por si falla también el plan B, ahora apoyaremos esta transferencia de crédito, ya que el efecto simbólico de utilizar esos 50.000,00 € en fomentar el deporte base en un centro educativo público de Torrejón en lugar de destinarlo a tapar el agujero de sus negocios ruinosos es una doble satisfacción; porque, además, es una evidencia muy clara del fracaso de su modelo. Ese que también pretenden imponer en el futuro gimnasio de El Soto: construcción más gestión privada por una importante cantidad de tiempo. ¿Qué haremos en el futuro, cuando ese gimnasio licitado en términos muy similares a los del "club de padel" también fracase? ¿Rescatarlo con dinero público, o cambiar planes de ordenación urbana para darle un poco de oxígeno en modo respiración asistida?

Por el momento, bienvenida sea esta inversión. Y para mejorarlo aún más, cuéntenles al resto de colegios de Torrejón qué hay que hacer para conseguirlo, ya que es previsible que las peticiones similares a esta aumenten. Por nuestra parte, ya les propusimos hace unos meses que se podría hacer algo similar para darle servicio a los colegios Andrés Segovia y Vicente Aleixandre con la zona deportiva resultante de la parcelación de la UE.DB-4. Y tras aprobar el precedente actual, muy pronto se lo volveremos a proponer. Esperamos que en ese momento el PP actúe con la misma altura de miras que nuestro grupo lo hace hoy, y también vote a favor.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: SI; GT (IU/Equo): SI; Dña. Ruth Grass: Abstención; D. Raúl de Lope: Abstención.

Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Hacienda, y por el Departamento de Intervención se llevarán a cabo las actuaciones oportunas para el cumplimiento del acuerdo, y las remisiones a los órganos correspondientes.

Explicación de voto de GT/IU-Equo: Utilizamos este turno para solicitar del Equipo de Gobierno informe acerca de cómo se van a acometer estas obras y que pista a pista se van a cubrir, información que les hemos solicitado en la Comisión Informativa y de la que no hemos obtenido respuesta, por lo que de nuevo lo volvemos solicitar.

5º.- Moción del Grupo de Concejales de Ciudadanos sobre difusión de la modificación parcial de la Ley Integral contra la Violencia de Género y adopción de acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción presentada por el grupo de concejales de Ciudadanos, que dice, literalmente, lo siguiente:

“En España, la Constitución de 1978 consagra, a través de sus preceptos, la igualdad real y efectiva, la igualdad de sexos, el derecho a la vida, a la integridad física y moral, sin que pueda ser sometida a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes, el derecho de la persona a la libertad y la seguridad, y el derecho a la intimidad personal y familiar. A pesar de estos derechos expresamente recogidos en nuestra Constitución, la Violencia de Género continúa representando una clara amenaza contra la libertad, la seguridad, la dignidad y en ocasiones incluso la vida de numerosas mujeres.

A pesar de los avances legislativos y de consenso social alcanzados en los últimos años contra la violencia de género, la realidad es que el marco jurídico actual seguía sin suponer una garantía adecuada para los derechos de las víctimas de violencia machista. De acuerdo con las últimas estadísticas, sólo alrededor de un tercio de las mujeres asesinadas por violencia de género habían interpuesto denuncia, lo que en la Comunidad de Madrid limitaba el acceso a medidas de protección.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Asamblea de Madrid aprobó el pasado 6 de junio de 2018 un proyecto de Ley de modificación de la Ley 5/2005, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. Esta modificación, aprobada por la unanimidad de la Cámara, persigue fundamentalmente dos objetivos: garantizar un acceso prioritario a la vivienda de protección oficial a las mujeres víctimas de violencia de género, así como ampliar el alcance del título habilitante a todas aquellas mujeres que, aun no habiendo interpuesto denuncia, sí puedan demostrar su condición de víctimas de acuerdo con un conjunto de informes técnicos, sociales y sanitarios.

En ocasiones, para el ejercicio efectivo de un nuevo derecho no basta solo con su reconocimiento en la Ley. La mayoría de las veces es necesaria una intensa labor de difusión y concienciación por parte de las administraciones públicas, que permita a las personas titulares de estos derechos, conocerlos. En este objetivo, y sin duda ante un fenómeno de tanto calado como el de la violencia de género, la administración local no puede quedarse atrás. Al contrario, por la cercanía de los ayuntamientos a la realidad más cotidiana de las personas y por nuestra neta contribución en el apoyo y asesoramiento a las víctimas de violencia de género, nuestro papel resulta imprescindible a la hora de informar y ayudar a superar el miedo, de contribuir a la recuperación de la dignidad, aportando para que la protección y la libertad estén mejor garantizadas.

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente:

ACUERDO





Instar al Gobierno Municipal a:

1. Trasladar de inmediato a los técnicos municipales especialistas en mujer igualdad, familia y asuntos sociales, así como al resto de los empleados públicos del Ayuntamiento que desde su función puedan trabajar transversalmente por la igualdad, el contenido de la nueva Ley aprobada por la Asamblea de modificación de la Ley 5/2005 Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
2. Desarrollar una campaña informativa a los vecinos y vecinas de nuestro municipio en torno a los nuevos derechos reconocidos por la Comunidad de Madrid para la protección contra la violencia de género.

Torrejón de Ardoz, a 24 de junio de 2018. Fdo.: Iván Jerez Castellanos. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz"

Abierto un primer turno de palabra, interviene el Sr. Román Aceituno, señalando que hoy les traemos una moción sobre las necesidades de las víctimas de Violencia de Género. Como saben, el pasado 6 de junio se aprobó un proyecto de Ley de modificación de la Ley 5/2005, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. En esta se modifican dos artículos muy importantes, el 17 y 31. Estos afectan al acceso preferente a la vivienda de protección pública para las víctimas y los requisitos para tener el título habilitante.

Este título es un documento que acredita ante las administraciones que una persona es víctima de violencia de género, lo que le otorga derechos como tal. Hasta ahora, para tener este título, era necesaria poner una denuncia previa ya que, se conseguía a través de "resolución judicial, sentencia condenatoria, medida cautelar o resolución administrativa en caso de abuso sexual". Por lo que aquellas víctimas que no hubieran puesto denuncia, no tendrían acceso al título, y por lo tanto tampoco a los derechos que le otorgan. A partir de esta modificación se facilita el acceso a la vivienda pues se puede obtener este título:

- Mediante resolución administrativa por acoso sexual o razón del sexo.
- Mediante informe técnico acreditativo de la condición de víctima elaborado por los Servicios Sociales, redes de la Administración pública autonómica y local o de los servicios municipales de atención.
- Mediante informe elaborado por otro personal como sanitario, educativo o psicológico que será validado, en este caso, en el plazo de un mes.

Por lo tanto, las víctimas de la violencia machista van a tener más recursos a su disposición y más facilidad para acceder a ellos. El objetivo de esta moción es que esta información sobre las novedades de los requisitos para acceder a un piso de protección oficial, llegue a todos los afectados y a los técnicos municipales encargados de estos informes.

Interviene la Sra. Grass Triguero para decir que hay una falta de recursos en la elaboración de esta ley.



Interviene la Sra. Hidalgo Trapero recordando que, trece años después de la aprobación del inicio de esta ley sobre la violencia de género, se procede a realizar unas modificaciones sumamente necesarias con las cifras en que nos movemos, el 80% de las mujeres que sufren violencia por sus parejas no denuncia, el 80% de las mujeres asesinadas tampoco había denunciado a pesar de que la violencia era tan grave que terminó en el homicidio de la mujer, o que el 20% de las mujeres asesinadas, a pesar de denunciar (algunas hasta 11 veces) no obtuvo una protección suficiente y también fue asesinada. y que desde nuestros inicios en el año 2015 Podemos ponía sobre la mesa en la Asamblea de Madrid.

Una de esas modificaciones en concreto que solicitábamos entonces se han visto recogidas en esta aprobación del pasado 6 de Junio, en concreto hablamos de como las legislaciones que existen en nuestro país contra la violencia machista han estado atravesadas de una perspectiva y un enfoque que ha hecho que fuera la denuncia el hecho central e ineludible para evitarla, y para ello sirva de ejemplo la campaña que se realizaba desde la consejería hacia las agredidas y no hacia los agresores con el lema "DENUNCIA HAY SALIDA" o en nuestro propio municipio con el "NO SIN MI SI" donde el ayuntamiento pone el foco nuevamente en la mujer, pues bien la realidad es que sin embargo muchas veces nuestras instituciones judiciales no han estado a la altura, y por desgracia muchas veces no se ha estado a la altura por culpa de los recortes que se han ido ejerciendo constantemente al igual que en otros campos como sanidad, educación, pensiones y demás.

Que el personal de la adjudicatura no tenga preparación obligatoria con perceptiva de género o que por falta de personal los jueces denieguen casi un 50% de órdenes de protección a mujeres maltratadas porque no tienen personal que les realice un informe experto de valoración de riesgo son producto de estos recortes que han puesto en riesgo nuestra seguridad.

O que el hecho de que la denuncia haya sido entendida como una condición, ha permitido que en nuestra Comunidad en concreto cuando una mujer se acercaba a pedir ayuda en un punto municipal de violencia se le preguntaba por la denuncia, respuesta absurda por otro lado, porque la atención debe ser independiente a que se realice este proceso judicial ya que son precisamente estos puntos de violencia y el acompañamiento profesional que se facilita en ellos, los que permiten que posteriormente se realicen las denuncias y no al contrario como venía sucediendo hasta ahora. Y aunque es cierto que en las casas de acogida han sido las propias trabajadoras quienes han renunciado a exigir este trámite, el hecho se convertía en una excepcionalidad, condición que debía evitarse inmediatamente, puesto que las casas de acogida y los centros de emergencia deben estar precisamente para que las usuarias se deshagan de ese miedo, descansar y reponerse y después decidir, cuando, como y que quieren denunciar.

Interviene el Sr. Castillo Soria recordando que vienen diciendo que el pasado 8 de Marzo fue un día histórico, un antes y un después en la lucha contra la lacra que supone la violencia machista en nuestro país.



Sólo hay que ver el número de iniciativas que, desde distintos grupos, han venido al pleno desde entonces.

Hoy Ciudadanos propone que desde el ámbito competencial en que nos encontramos se informe y se difunda la modificación de la Ley Integral Contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

Una Ley aprobada por unanimidad en la Asamblea de Madrid. Algo que nos alegra profundamente, porque, como llevamos tiempo diciendo, la igualdad y la lucha contra la violencia de género no entiende de izquierdas ni derechas, es un problema absolutamente transversal a toda la sociedad, y sólo así, desde el consenso político - social, conseguiremos empezar a hacer entender a la sociedad que la violencia jamás es una opción.

Compartimos, por tanto, no sólo la idoneidad, si no la necesidad de difundir los preceptos de esta modificación de la Ley.

Un texto que ahora prioriza el acceso a la vivienda protegida a las mujeres víctimas de la violencia machista, sin ser imperativo que medie denuncia previa. Una condición que, antes de esta modificación, cargaba la responsabilidad en las mujeres, que en muchos casos, no estaban preparadas para afrontar un proceso de denuncia, pero que la urgencia de su situación sí precisaba de medidas inmediatas y efectivas por parte de la administración.

Ahora bien, pensamos que los acuerdos incluidos en la moción podían haber ido un poco más allá en lo que a compromiso se refiere. Las entidades locales no sólo deben difundir los nuevos derechos que promueve la ley, también deben proponer herramientas que garanticen su cumplimiento.

De poco servirá que las mujeres torrejoneras víctimas de la violencia machista conozcan su prioridad en el acceso a una vivienda que le permita escapar de su peligroso escenario diario, si no existen viviendas a las que acceder.

Nos preguntamos de cuantas viviendas para víctimas de violencia machista dispone el ayuntamiento de Torrejón.

Les dejamos una propuesta, la EMVS en cada promoción de viviendas que realiza o ha realizado en parcelas cedidas gratuitamente por el ayuntamiento, debería aportar un porcentaje mínimo de vivienda social a disposición del ayuntamiento.

No obstante, no vamos a enmendar la moción elevando el compromiso de este pleno, porque intuimos que la filosofía que ha buscado Ciudadanos es conseguir el apoyo unánime de los acuerdos para que estos se lleven a cabo, aunque ello suponga una rebaja en la ambición de los compromisos.

Iremos paso a paso, primero la difusión y el siguiente paso seguramente sea pedir al gobierno local que garantice viviendas sociales, protegidas, y con asistencia para las mujeres víctimas de la violencia machista de nuestra ciudad.

Interviene el Sr. Algora Laborada, exponiendo qué malo y poco gratificante para nuestra sociedad cuando una vez sí y otra también tenemos que hablar y darle



vueltas a los mismos asuntos. Y qué malo cuando esos asuntos nos hablan de violencia y, además, de violencia contra las mujeres.

En el pleno pasado abordamos la necesaria reforma de la ley de violencia sexual y hoy tenemos que seguir avanzando y dar pequeños pasos para acomodar la legislación autonómica a la imparable ola de violencia contra las mujeres que estamos padeciendo.

Y desde luego hoy debemos felicitarnos del paso que han dado los cuatro grupos con representación en la Asamblea de Madrid (PP, PSOE, Cs y Podemos) al haber sido capaces de, por unanimidad, sacar adelante una modificación de la ley 5/2005 que, sobre todo, incide en la protección de ese número tan elevado de mujeres agredidas que no denuncian, por la razón que sea.

Pero eso sí... lo mismo que decimos una cosa, decimos también que, al igual que la unión hace la fuerza, la no reprobación de declaraciones y comentarios fuera de lugar no beneficia nada a este consenso y, ni mucho menos, a la idea de unidad que la sociedad debe de recibir por parte de sus representantes públicos ante asuntos tan graves como este.

Por eso, quiero aprovechar mi intervención para denunciar, censurar y condenar la miserable intervención el pasado viernes en twitter del Grupo parlamentario del PP en el Congreso, recogiendo las palabras de su portavoz adjunta Marta González Vázquez diciendo, a un mes de la llegada de Pedro Sánchez al Gobierno que "desde que Sánchez es presidente han sido asesinadas cuatro mujeres". Sencillamente repugnante, asqueroso y miserable... muy propio, eso sí, de imbéciles (Véase RAE: Del lat. imbecillis 'débil', 'enfermo', 'pusilánime'. adj. Tonto o falto de inteligencia). (Además lo pueden interpretar como un insulto, pero eso ya es cosa de Ustedes... no es mi intención).

Pues bien, dicho esto... y en nuestra línea de considerar la necesaria aplicación de medidas de discriminación positiva para favorecer la igualdad, las mejoras que se introducen en la modificación legislativa a la que se refiere la moción, sin duda, apuestan por esa discriminación positiva al considerar que, incluso, las mujeres que no han denunciado deben de ser consideradas como víctimas de violencia de género a la hora de poder contar con el apoyo de los recursos sociales. Porque hay que recordar aquí que sólo un tercio de las mujeres asesinadas habían denunciado previamente.

Y, por supuesto, creemos que esta modificación requiere de una campaña de visibilización que debería hacerse desde el ámbito municipal y que, además, se centrara sobre todo en aterrizar los contenidos de la modificación legislativa aprobada, a fin de que la ciudadanía pueda conocerla con facilidad. Y entendemos que debería ser desde medios como el Plaza Mayor desde los que se centralizase toda la información relativa a este asunto más allá de que desde el área de Igualdad se pudiese dar detalle de a qué afecta dicha modificación.

Y por último, pero no menos importante. Entendemos que la campaña que se haga debería hacerse siempre teniendo en cuenta los recursos públicos de los que disponemos en Torrejón para atender este tipo de situaciones, de modo que no generemos falsas expectativas si la modificación legal va por delante de los recursos de los que dispone este Ayuntamiento.



Interviene la Sra. Grass Triguero para decir que la incoherencia del PP es abrumadora y solicita que esta propuesta se cumpla.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: SÍ; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: SI; GT (IU/Equo): SI; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI

Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Mayores, Mujer y Voluntariado.

6º.- Moción de Ganar Torrejón y Si se puede para mostrar y publicar rechazo del Pleno de la Corporación a la enmienda 6777 de los Presupuestos Generales del Estado y adopción de los acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción presentada por los grupos de concejales de Ganar Torrejón y Sí Se Puede, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Los Grupos Municipales Ganar Torrejón y Si se puede nos hacemos eco del llamamiento que realizan las asociaciones de trabajadoras de hogar y de cuidados, y las entidades que trabajan por la dignificación y visibilización del sector, a que los grupos políticos mostremos nuestro rechazo a la enmienda 6777 presentada por el Partido Popular y apoyada por PNV, Cs, Coalición Canaria, Nueva Canarias, Foro Asturias y UPN. Con esta iniciativa se retrasa hasta enero de 2024 la equiparación del sistema de cotización de las empleadas de hogar al Régimen General de la Seguridad Social, cuya entrada en vigor estaba prevista para el próximo 1 de enero de 2019. Llamamiento que es respaldado con acciones sociales en las calles.

Desde que fuera aprobado el Real Decreto 1620/2011 para integrar el régimen de empleo de hogar en el Régimen General se ha dado un incumplimiento continuado de los acuerdos firmados y la aprobación de esta enmienda retrasa más el pleno reconocimiento de derechos de un colectivo históricamente discriminado, invisibilizado y excluido.

Con esta medida no solo se aplaza la equiparación de las cotizaciones a la Seguridad Social, manteniéndolas por debajo de los salarios reales y excluye a este sector del mecanismo de solidaridad de complemento de las lagunas de cotización, al que sí se pueden acoger el resto de trabajadoras/es, perjudicando así sus jubilaciones futuras y prestaciones contributivas (que ya son las más bajas del sistema), sino que supone un enorme retroceso para la protección de los derechos laborales básicos aún no reconocidos: la falta de la cobertura de la prestación por desempleo, la figura del desistimiento que ampara el desistimiento prácticamente libre, el vacío con las inspecciones de trabajo, la exclusión de la Ley de Riesgos Laborales, la ausencia de



convenio colectivo, al régimen de trabajo interno que propicia jornadas interminables y vulneración de derechos entre otros.

Las trabajadoras de hogar (cerca de 640.000 en 2018, de las cuales el 90% son mujeres, migrantes en un número importante y más de un tercio sin contrato), con condiciones precarias y bajos salarios, están resolviendo las necesidades de atención y cuidados de una parte importante de la sociedad ante el desmantelamiento de los servicios públicos y el sistema de atención a la dependencia; son las que cuidan la vida en un contexto de vulneración de sus propios derechos y de los de las personas que necesitan los cuidados. Y este punto debe ser colocado en el centro del debate sobre la organización social de los cuidados y la responsabilidad del Estado en procurar la protección de los derechos sociales y laborales de todas/os.

Así, los grupos municipales Ganar Torrejón (IU - Equo) y Sí Se Puede proponen a este Pleno el siguiente ACUERDO:

- Mostrar y publicar el rechazo de este pleno a la enmienda 6777 de los Presupuestos Generales del Estado.
- Dar traslado de los acuerdos a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y al grupo Turín, redactor de la propuesta.

Torrejón de Ardoz, a 28 de junio de 2018.

Francisco Hernández Herrero
Portavoz del Grupo Municipal
Ganar Torrejón (IU-EQUO)

Luis Andrés Pérez Jiménez
ortavoz del Grupo Municipal
Sí Se Puede"

Abierto un primer turno de palabra, interviene el Sr. Hernández Herrero para exponer que no somos muy dados a llevar al Pleno asuntos de ámbito mayor, pero es que esta cuestión chirría por sí sola y busca reproducir y perpetuar una situación insoportable que vemos día a día en este municipio.

¿Quién no ha sufrido o tiene algún familiar o amiga que ha tenido que trabajar como empleada de hogar? Nosotros sí que conocemos la situación, si bien, el Partido Popular y PNV, Cs, Coalición Canaria, Nueva Canarias, Foro Asturias y UPN parece que no. Curiosamente todos estos partidos de lo poco que tiene en común es la defensa de un modelo laboral. Como muchos grupos del Congreso no conocen la situación, ante el riesgo de que no sepan de qué hablamos, se lo desgranamos. Estamos hablando de un sector social con edad avanzada, compuesto casi totalmente por mujeres, muchas de ellas migrantes. Mujeres que ya llevan a sus espaldas la carga de vivir en un sistema patriarcal, que les ha tocado sacar adelante sus familias; y que, además, se ven obligadas a continuar con el trabajo invisible en otras casas, en condiciones de enorme precariedad y, la mayoría de las veces, al margen del propio sistema laboral. Sí, muchas de nuestras madres y abuelas han estado en esta situación; los miembros y representados de los partidos proponentes seguramente conozcan a estas personas por haberlas tenido bajo su servicio.



Nuestro sistema laboral no es ninguna ganga para las/os trabajadoras/os, el texto original tampoco es ninguna revolución, solo avanza en la lógica de cualquier sistema laboral, amparar a las personas empleadas. Estas personas no es que se merezcan introducirse en el sistema de seguridad social, es que se merecen trabajar con sueldos y pensiones dignas, y cobertura social. Estamos hablando de trabajos duros, físicos e intensos, que no quiere hacer la mayoría de la sociedad y que le toca hacer a uno de los sectores más explotados.

Esto no es una intervención tipo, es una moción de quien ha estudiado la situación. La enmienda 6777, presentada por el Partido Popular, acoge gran cantidad de retahíla técnico-laboral (qué comprendemos), para ocultar lo que está detrás, que no quieren regularizar y amparar el trabajo de las trabajadoras del hogar. Seguramente pensaron que acometer esta desfachatez por medio de una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado era lo más discreto. Por si alguien se diera cuenta se le dota de cuatro páginas iniciales de argumentos y datos jurídicos de larga longitud y poca concreción que actúan a modo de envoltorio, y, finalmente, ya las últimas páginas acogen la justificación jurídico-política. La lógica del entendimiento (también en el ámbito jurídico) funciona al revés, primero justificas y luego concretas como lo llevas a cabo, a no ser que lo que se busque sea la incompreensión.

Llegada la justificación, se derrocha mucha tinta sobre la que se puede destilar un solo motivo de la propuesta, y que resumimos con las propias palabras de la enmienda para que no haya sombra de sospecha:

“El objeto esencial de la modificación es evitar una serie de efectos negativos”; “ la generación de nuevas obligaciones para los empleadores de hogar (...)”; “debe tenerse en cuenta que la mayor parte de los empleadores de hogar tienen una edad superior a los 60 años”, y se les presume “unos conocimientos limitados en materia de liquidación de cuotas”.

Ustedes siempre pensando en los empleadores, ¡que colectivo tan agraviado!, ¿verdad?

Interviene la Sra. Grass Triguero para decir que reivindica esta propuesta, y lo que no puede ser es que se retrase el cumplimiento.

Interviene el Sr. Castillo Soria, diciendo que el RD 1620/2011, regula la integración del empleo de hogar al Régimen General de la Seguridad Social. Establece el contrato escrito con detalle de todas las condiciones de trabajo, derecho a cobrar todas las horas a disposición del empleador, jornadas de trabajo, descanso entre jornadas, derecho a la integridad física o el respeto a la intimidad, entre otras cuestiones.

Pero lo cierto es que, una vez más, el avance legislativo va muy por delante de la realidad. Una realidad que nos dice que un tercio del empleo de hogar se hace sin contrato, que cuando lo tiene, no refleja las verdaderas condiciones pactadas o impuestas, o que el trabajo interno no entiende de jornadas laborales, ni de descansos semanales.





Cuando por fin parece que había voluntad política para hacer cumplir la ley, el Partido Popular presenta una enmienda (6.777) a sus propios presupuestos, que trae como consecuencia el retraso hasta enero de 2024 de la equiparación del sistema de cotización de las empleadas de hogar al Régimen General de la Seguridad Social, cuya entrada en vigor estaba prevista para el próximo 1 de enero de 2019.

La enmienda votada en el Congreso el 22 de mayo salió adelante con el voto favorable de PP, PNV, Ciudadanos, Coalición Canaria, Nueva Canarias, Foro Asturias y Unión del Pueblo Navarro.

Ante esta situación encontrada, la nueva Ministra de Trabajo, ha afirmado que el gobierno del PSOE tiene la intención de ratificar el Convenio 189 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), sobre trabajo decente para las trabajadoras de hogar.

Un convenio internacional, que va más allá de la actual legislación española: con la adopción de medidas eficaces de seguridad y salud laboral (art. 13) y condiciones no menos favorables que las de los trabajadores en general en materia de seguridad social (art. 14).

No obstante, al amparo de la norma de 2011 de integración del Régimen Especial de las Empleadas de Hogar en el Régimen General, hay dos medidas que tenían que aplicarse desde el 1 de enero de 2019: la cotización por salarios reales y la cobertura de vacíos en el cálculo de las pensiones. Como es ya sabido, al aprobarse la enmienda 6.777 del PP a la Ley de Presupuestos para este año 2018, esas medidas se aplazan hasta el año 2024.

Pero desde luego nosotros no vamos a caer en el discurso fácil de la herencia recibida, un cambio de gobierno no es un cambio de personas, debe traducirse en cambios efectivos para la sociedad y este es uno de los que hay afrontar.

Bien por la vía de la ratificación del convenio 189, bien por la vía de la nueva Ley de Presupuestos Generales o compatibilizando ambas vías.

Porque es un hecho que a la Ley de Presupuestos de 2018 se la cambia con la Ley de Presupuestos de 2019, y apoyamos que ese sea el año en que el empleo de hogar tenga garantizadas las condiciones que debería haber tenido hace muchos años, porque en esto, como en otras muchas cuestiones, ya vamos tarde.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos, quien en primer lugar, quiere agradecer en nombre de Ciudadanos el trabajo que hacen las más de medio millón de trabajadoras del hogar. Su labor, aunque poco reconocida, tiene un valor social muy importante para la conciliación real de las familias en general y de Torrejón en particular.

Su trabajo no ha sido valorado por las instituciones como se merecen, sino que han sufrido una discriminación laboral desde 1985 con su inclusión en un Régimen Especial de la Seguridad Social. Este régimen hace que coticen por debajo de su salario, por lo que su prestación es mucho menor. Además, tienen pensiones mínimas cuando se jubilan y tampoco tienen planes de prevención de riesgos laborales ni las patologías que sufren están consideradas enfermedades laborales.



Como ejemplo, en el 2006, mientras que el resto de trabajadores recibían 45 días por año trabajado de indemnización, las trabajadoras del hogar percibían con mucha suerte 12 días. Por lo tanto, han sido y son tratadas como empleadas de segunda, con menos derechos laborales.

Además, han sido engañadas en numerosas ocasiones y usadas como monedas de cambio. Por ejemplo, en el 2006 se les prometió que se iban a equiparar sus derechos, pero al final se modificó la Normativa de la Seguridad Social para beneficiar a otros colectivos.

El 1 de enero de 2012, los actores firmantes del Pacto de Toledo llegan a un acuerdo para integrar este Régimen Especial en el Régimen General de la Seguridad Social y equiparar sus derechos laborales que se iba a implementar de forma progresiva durante siete años hasta su plena integración en año 2019.

La responsabilidad para resolver la situación la vuelve a tener el Partido Socialista como en el 2006, que ha asumido los Presupuestos del PP.

Abierto un segundo turno de palabra, interviene el Sr. Hernández Herrero, queriendo aclarar que esta enmienda va dirigida al colectivo de las empleadas y empleados de hogar a los que se les iba a integrar en el Régimen General de la Seguridad Social con todos sus derechos y la enmienda 6777 se lo quiere aplazar por 5 años.

Lo único que aquí solicitamos es que se retire esta enmienda y que los empleados y empleadas de hogar tengan los mismos derechos que el resto de trabajadores.

Interviene el Sr. Pérez Jiménez para añadir algunos datos que no se han contemplado en las distintas intervenciones. Se habla de 5 años para poder cotizar para su jubilación, esto para personas que tengan un empleo estable terminaría laminando su jubilación. Retrasar cinco años es muy grave ya que tampoco pueden acceder al desempleo. Este es un colectivo de más de 640,000 personas más un número no registrado que se encuentran dentro de un limbo legal de la economía sumergida que tampoco se revisa.

Otro dato para recordar es que PP y C's junto con nacionalistas conservadores aprobaron esa enmienda regresiva en el congreso y lamentablemente PSOE la asumió en el Senado.

Esperemos que aun estemos a tiempo para remitir esta situación y que las buenas palabras escuchadas hoy aquí por parte de los portavoces de los grupos políticos se conviertan en la retirada de esta enmienda y la puesta en marcha de forma inmediata de la equiparación de las personas empleadas del hogar en 2019.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: SÍ; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: SI; GT (IU/Equo): SI; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI.





Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Mayores, Mujer y Voluntariado.

7º.- Moción conjunta de Ganar Torrejón y Sí se puede para revisión expediente de compensación de créditos y débitos a nombre de la Empresa Municipal y que le sean requeridos a la misma recargos de apremio e intereses reconocidos en la cuenta general del Ayuntamiento y en las cuentas de la EMVS ejercicios 2015 y 2016 y adopción de los acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción presentada por los grupos de concejales de Ganar Torrejón y Sí Se Puede, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con fecha 4 de noviembre de 2016 mediante Decreto de Alcaldía se aprueba un expediente de compensación de créditos y débitos a nombre de la EMVS por un importe de 191.860,03 euros por los conceptos y ejercicios siguientes:

Liquidaciones IAE 2012	2.008,63 €
Liquidaciones IBI 2013	44.556,62 €
Recibos IBI 2013	145.294,78 €
Total	191.860,03 €

Examinando este expediente comprobamos:

- 1º Que a pesar del tiempo transcurrido todos valores han sido cobrados en periodo voluntario.
- 2º No consta en el expediente recurso alguno contra la notificación de la Providencia de Apremio ni resolución expresa reponiendo a voluntaria estos valores.
- 3º No se han liquidado los intereses de demora tal y como establece el artículo 72.2 de la Ley General Tributaria.
- 4º En el expediente tan solo constan dos solicitudes de compensación firmadas por el Sr. Gerente de la EMVS de fecha 10 de mayo de 2016 y 11 de julio de 2016, y, ninguna de ellas cumple con los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- 5º A pesar de indicarlo el Sr. Tesorero Municipal en su informe, no consta en el expediente la solicitud de compensación de fecha 27 de septiembre de 2012.

Con fecha 30 de noviembre de 2017 mediante Decreto de Alcaldía aprueban un expediente de compensación de créditos y débitos a nombre de la EMVS por un importe de 1.523.256,28 euros por los conceptos y ejercicios siguientes:

INFORME DE EJECUTIVA		
IBI URBANA	2014	277.369,67 €
IVTM	2014	172,66 €
PLUS-VALIA	2013	104.322,70 €





PLUS-VALIA	2014	54.563,28 €
PLUS-VALIA	2015	7.246,26 €
PLUS-VALIA	2016	95,04 €
PLUS-VALIA	2017	155,95 €
I.A.E.	2013	1.566,97 €
I.A.E.	2014	1.429,43 €
TOTAL		446.921,96 €

INFORME DE VOLUNTARIA

IBI URBANA	2013	4.141,97 €
IBI URBANA	2015	162.960,79 €
IBI URBANA	2016	117.347,55 €
IBI URBANA	2017	104.494,05 €
IVTM	2015	143,88 €
IVTM	2016	143,88 €
IVTM	2017	143,88 €
PLUSVALIA	2013	201,63 €
PLUSVALIA	2015	189.564,62 €
PLUSVALIA	2016	48.192,12 €
PLUSVALIA	2017	11.495,69 €
I.C.I.O.	2016	153.299,31 €
I.C.I.O.	2017	3.106,24 €
TASA OTROS SERV	2016	1.119,55 €
I.A.E.	2015	130.947,50 €
I.A.E.	2016	15.947,02 €
I.A.E.	2017	1.651,38 €
TASA EXP DOC.	2016	13,04 €
TASA URBANISTICA	2016	88.530,35 €
TASA AURBANISTICA	2017	1.793,85 €
TASA VADO	2016	2.323,10 €
TASA VADO	2017	2.323,10 €
SANCIONES TRIBUT	2017	1.766,43 €
LIQ INSPECCION IAE	2017	7.243,74 €
APROVECH. URB.	2017	4.564,65 €
RECARGO	2017	22.075,53 €
LIQ INTERESES DEM	2017	802,47 €
TOTAL		1.076,334,32 €



Examinando este expediente comprobamos:

1º Que la mayoría de los valores a pesar de su antigüedad han sido cobrados en periodo voluntario.

2º No consta en el expediente recurso alguno contra la notificación de la Providencia de Apremio, ni resolución expresa reponiendo a voluntaria estos valores.

3º No se han liquidado los intereses de demora tal y como establece el artículo 72.2 de la Ley General Tributaria.

4º En el Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda se indica que con fecha 21 de noviembre de 2017 Registro de Entrada número 31551 la EMVS solicitó la



compensación de deudas desde el año 2013 al año 2017 por un importe de 1.452.462,86 €. En este expediente aunque no está citado en el Decreto, también aparece una solicitud de Compensación de fecha 29 de abril que no fue presentada en el Registro General del Ayuntamiento y en la que aparece únicamente un sello de Recibido de la Tesorería Municipal de fecha 14 de mayo de 2015. Ninguna de ellas cumple con los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. 5º Examinado el informe de Ejecutiva de este expediente comprobamos que por Plusvalías de los años 2013, 2014 y 2015 se cobra un recargo del 5% más intereses de demora y costas cuando ambas cosas no son compatibles. Esta misma circunstancia también se da en el Impuesto de Actividades Económicas de los ejercicios 2013 y 2014. En el informe de Voluntaria llama poderosamente la atención que tan sólo se cobren Intereses de demora en el IBI Urbana del año 2013.

Teniendo en cuenta que en ninguno de estos dos expedientes de compensación consta recurso alguno contra la notificación de la Providencia de Apremio, ni resolución expresa reponiendo a voluntaria estos valores.

Teniendo en cuenta que no se han liquidado los intereses de demora tal y como establece el artículo 72.2 de la Ley General Tributaria.

Teniendo en cuenta que ninguna de las solicitudes de compensación presentadas por la EMVS cumple con los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Teniendo en cuenta que en la Cuenta General del Ayuntamiento del año 2015 la deuda reconocida de la EMVS con el Ayuntamiento ascendía a 1.855.333,85 € y en la Cuenta General del año 2016 la deuda reconocida era de 1.914.560,34 € y que estas mismas cantidades coincidían con la deuda reconocida en las Cuentas de la EMVS, y, en ambas se incluían los recargos de apremio e intereses correspondientes.

Por todo lo aquí expuesto:

Los grupos Municipales de Si se Puede y Ganar Torrejón para que se revisen los expedientes de compensación de créditos y débitos a nombre de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, aprobados por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2016 y 30 de noviembre de 2017. Y le sean requeridos a la EMVS por parte del Ayuntamiento los Recargos de apremio e intereses reglamentarios, que estaban reconocidos en la cuenta General del Ayuntamiento y en las Cuentas de la EMVS de los ejercicios 2015 y 2016.

Torrejón de Ardoz, a 28 de junio de 2018.

Francisco Hernández Herrero
Portavoz del Grupo Municipal
Ganar Torrejón (IU-EQUO)

Luis Andrés Pérez Jiménez
Portavoz del Grupo Municipal
"Sí Se Puede"





Se inicia el turno de palabra con la intervención del Sr. Hernández Herrero, recordando que desde que en el año 2016 tuvimos conocimiento del primer expediente de compensación de deudas de la EMVS con el Ayuntamiento hemos tenido que esperar hasta el mes de marzo de 2018 para poder comprobar estos dos expedientes. Expedientes que a nuestro juicio están plagados de irregularidades en su tramitación. Porque si tenemos en cuenta que en la Cuenta General del Ayuntamiento del año 2015 la deuda reconocida de la EMVS con el Ayuntamiento ascendía a 1.855.333,85 € y en la Cuenta General del año 2016 la deuda reconocida era de 1.914.560,34 € y que estas mismas cantidades coincidían con la deuda reconocida en las Cuentas de la EMVS, y, en ambas se incluían los recargos de apremio e intereses correspondientes. No entendíamos como el 30 de noviembre de 2017 se compensaban todas las deudas incluido el ejercicio 2017 y el importe total ascendía 1.452.462,86 €. Descontándoles más de 500.000 euros de recargo de apremio e intereses de demora.

La única información verbal que se ha facilitado, es que la EMVS había solicitado la compensación cuándo las liquidaciones y recibos estaban en periodo voluntario. Después de haber analizado la documentación que nos han querido entregar, son numerosas las incógnitas que presentan estos dos expedientes de compensación. Porque, como es posible que en el expediente del 4 de noviembre de 2016 no aparezca la solicitud de compensación que cita el Sr. Tesorero en su informe de fecha 27 de septiembre de 2012 que pudiera ser el motivo por el que se cobra en voluntaria todos los valores.

Como es posible que 4 de noviembre de 2016 se compense una deuda del Impuesto de actividades económica del año 2012, cuando usted Señor Navarro nos comunicó por escrito el día 5 de febrero de 2016 que está deuda ya había sido Pagada/Compensada. Porque miente?.

Como es posible que en el expediente de compensación del 30 de noviembre de 2017 aunque no esté citada en el Decreto, aparezca una sospechosa solicitud de Compensación de fecha 29 de abril de 2015 firmada por usted Señor Vázquez, que no fue presentada en el Registro General del Ayuntamiento y en la que consta únicamente un sello de Recibido de la Tesorería Municipal de fecha 14 de mayo de 2015.

Como es posible que no conste en ninguno de los dos expedientes recurso alguno contra la notificación de la Providencia de Apremio ni resolución expresa reponiendo a voluntaria estos valores.

Como es posible que en ninguno de estos dos expedientes no se hayan liquidado los intereses de demora tal y como establece el artículo 72.2 de la Ley General Tributaria.

Como es posible que se den por buenas las solicitudes de compensación presentadas por la EMVS si ninguna de ellas cumple con los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.





Interviene el Sr. de Lope Tirado para decir que otra moción sobre la misma cuestión, y debe explicarse y justificarse esta compensación, que no tiene ni motivación ni razón.

Interviene el Sr. Castillo Soria, exponiendo que la moción viene a redundar en la denuncia constante en que se han convertido los plenos respecto a la situación de la EMVS, que es un pozo sin fondo para las arcas municipales.

Una empresa a la que se le han regalado más de 30 millones de euros en parcelas municipales, sin que ello haya revertido siquiera en el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda a los colectivos que más lo necesitan, pues los precios de las supuestas viviendas protegidas están al mismo nivel de la vivienda de renta libre.

Una empresa a la que se le ha rescatado con más de 4 millones de euros préstamos de tesorería que nunca devolvió, y a la que se le aportan anualmente subvenciones millonarias a fondo perdido desde el presupuesto municipal.

Una empresa a la que, como se dice en la moción se le conceden privilegios, condonándole recargos de apremio e intereses de demora generados por pagar sus obligaciones tributarias fuera del periodo voluntario. Prueben ustedes vecinos y vecinas a intentar hacer algo parecido.

Pero claro, es que estamos hablando de la empresa a través de la cual el Partido Popular ha consolidado la gran estafa multimillonaria a la confianza de los vecinos y vecinas de la ciudad a los que engañaron en una publicación financiada con el propio dinero de los ciudadanos acompañada de un CD y buzoneada en toda la ciudad, dónde aseguraban que la EMVS había construido tres edificios dotacionales gratuitos para el ayuntamiento y años después hemos visto como nos han colado 23 millones de euros en facturas por esos edificios.

Pero es que, ni con la estafa consolidada le salen las cuentas, si a los 23 millones de euros que se sacan de la manga, le restamos los 15 millones compensados del préstamo de pago a proveedores, los más de 4 millones de préstamos de tesorería, los 3,5 millones del primer pago del edificio Barrio Verde y la compensación de 1.5 millones, la empresa sigue adeudando más de un millón de euros al ayuntamiento, y esto según sus cuentas, con los privilegios tributarios de los que goza la empresa, porque en la moción queda nítido que hay otros 500.000€ de deuda en recargos de apremio e intereses de demora con el ayuntamiento, reconocidos en sus propias cuentas, que han desaparecido en las Hagan un favor a la ciudad, disuelvan la Empresa de la Vivienda, no carguen sobre los impuestos de los vecinos de Torrejón la nefasta gestión de una empresa gestora.

Devuelvan la gestión del suelo a los técnicos municipales, que están mucho más capacitados para realizar estas cuestiones con solvencia y sin la sospecha de la opacidad.

No especulen con el patrimonio público de las y los torrejoneros para favorecer los intereses de una empresa privada.

Otorguen el carácter social que debería tener la construcción de vivienda en suelo público por parte de un ayuntamiento.



Y hagan vivienda de alquiler para facilitar el acceso a la vivienda a los más jóvenes y a las rentas más bajas, ese debe ser el leitmotiv de la Empresa Municipal de la Vivienda y suelo.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos señalando, de nuevo, que por enésima vez, nos encontramos con otra moción de la EMVS; y de nuevo, una vez más, volvemos a ver la pésima gestión de esta empresa y cómo el PP sigue encubriendo las pérdidas y la gestión ruinosa de la misma.

Ruinosa para los torrejoneros porque esta empresa haga lo que haga se embolsa anualmente 250.000 euros fijos, 250.000 euros de nuestros impuestos. Si esta empresa no hace absolutamente nada, en todo un año gana 250.000 euros, no está mal verdad.

A la denuncia pública que hicimos desde el grupo municipal Ciudadanos sobre el IMPAGO de más de un millón de los intereses de los créditos que este ayuntamiento hizo a la EMVS, ahora le sumamos de nuevo el impago de intereses que se indican en la moción de Ganar Torrejón y Si Se Puede que puede rondar otro medio millón.

En la moción nos hablan de 2 compensaciones realizadas entre la EMVS y el Ayuntamiento:

- La primera de ellas sobre liquidaciones de IAE del 2012 y 2013 y recibos de IBI 2013, compensadas en el 2016 y ¡¡¡¡cómo no!!! el Ayuntamiento, haciendo dejación de sus funciones, no reconoce los impagos ni los retrasos y así no puede cobrar los recargos, los intereses de demora, ni nada de nada. ¡¿Qué sorpresa! ¿Verdad? Este ayuntamiento, que hay que recordar que está intervenido, de nuevo perdona dinero a esta empresa. Otra vez más ayudando a la EMVS, otra vez más malgastando el dinero de los torrejoneros.

- La segunda compensación por deuda tributaria desde el ejercicio 2013 al 2017 compensa-da en noviembre del 2017, y de nuevo más de lo mismo, recargos aplicados de forma incorrecta, sin intereses de demora.

Un ejemplo claro lo tenemos en el valor dado de la plusvalía del año 2013, se aplica un 5% de recargo con intereses de demora, cuando bien saben que esto no es compatible; o aplicamos el re-cargo del 5% sin intereses, o aplicamos los intereses de demora, pero con el recargo del 20% y no del 5%. Pero claro, para qué vamos a cumplir las leyes con la EMVS, eso lo dejamos para los ciudadanos de Torrejón.

Con los ciudadanos sí son ustedes implacables solicitando intereses o recargos y mandando cartas que amenazan con embargar cuentas. A los torrejoneros no les perdonan ustedes el recargo del 20% cuando no pagan el IBI y tampoco les perdonan los intereses de demora. Con nuestros vecinos si son ustedes implacables y exigen el pago, pero con la EMVS no. ¿Nos pueden explicar por qué? Es el momento de que se pronuncien.

Abierto un segundo turno de palabra, interviene el Sr. Hernández Herrero para centrar este asunto, porque ya todos sabemos cuál es el estado económico de esta empresa, pero lo que hoy aquí planteamos es que posiblemente en estos expedientes de compensación se ha podido producir un presunto delito de prevaricación con la



anulación del recargo de apremio e intereses de demora de numerosas tasas e impuestos.

Y decimos esto porque cuando un expediente se inicia y así lo reconoce el propio Recaudador y todos los valores han sido notificados en vía de apremio, todos ellos deben devengar un 20 % de recargo de apremio más los intereses de demora correspondientes, y así quedó reflejado en las cuentas de la EMVS y el Ayuntamiento de los años 2015 y 2016, sin que en los expedientes aparezca por ningún sitio recurso alguno contra estas notificaciones de apremio, ni tampoco ningún decreto por el que se reponga a voluntaria estos valores.

Dígame Sr. Concejala de Hacienda en que se basa usted para firmar este decreto de compensación suprimiendo los recargos e intereses correspondientes. Esta y otras preguntas me hubiera gustado hacérselas en la Comisión Informativa de Hacienda a la que no asistió al igual que al Sr. Recaudador y al Sr. Tesorero que es quien instruye el expediente, para aclarar porque toman esta decisión sabiendo que pueden cometer un presunto delito de prevaricación al perjudicar al Ayuntamiento en más de 500.000 euros.

Interviene el Sr. Pérez Jiménez preguntando ¿Dónde está la Enmienda a la Totalidad por parte del PP? ¿se les ha olvidado? No. Como cada vez que hablamos de la EMVS, al carecer de argumentos para su defensa, se limitan a votar que NO y pasar el punto rápidamente o por el contrario igual hoy estoy equivocado y siguiendo la dinámica de este pleno se aprobará esta moción por unanimidad. Sería lo más lógico si como parece no tiene argumentos para su defensa o por el contrario asumieran los responsables de las múltiples tropelías cometidas, ¿Cómo van a explicar a los y las vecinos y vecinas este trato de favor cuando lo normal es que alguien que no paga un recibo se le envíen una, dos y hasta tres cartas amenazantes para exigirles recargos etc.? ¿Cuál es la reversión que reciben estos y estas vecinos y vecinas o del propio Ayuntamiento por parte de la EMVS a cambio de tantos regalos como se les hace?

Recordemos: Treinta y tantos millones en suelo público; pago indebido por edificios dotacionales 23M/€, ahora medio millón de euros; los préstamos que no han devuelto, el pago de subvenciones hacen un total de más de 40 millones de euros. Un agujero negro mantenido con respiración asistida facilitada por el dinero de todos y todas los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz.

Este asunto que hemos traído hoy es una más pero saben ustedes que no es el único y que como los anteriores se quedará sin contestación.... Al final tnderemos que hacer caso al Alcalde y pasarnos por la Fiscalía Anticorrupción para saber que opinan de todo este tema.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos, diciendo que les recuerdo que la propia EMVS reconocía una deuda superior de 400.000 euros añadidos por deuda tributaria con el Ayuntamiento en sus cuentas del 2016 a diferencia de lo que reconocen ustedes en la 2ª compensación.



¿Y esta diferencia? ¿A qué se debe? ¡SE HAN ESFUMADO LAS DEUDAS? ¿Es que de nuevo vamos a regalarles más dinero? ¿Hasta cuándo vamos a soportar la inyección de dinero continuo a esta empresa? ¿Hasta cuándo un ayuntamiento rescatado y con graves problemas financieros va a mantener de forma artificial esta ruinosa empresa? ¿Hasta cuándo este Equipo de Gobierno va a seguir mirando a otro lado con las obligaciones tributarias de esta entidad?

Dejen de tapar agujeros de la EMVS, dejen de saltarse las normas y apliquen las leyes, no solo con nuestros vecinos, reconozcan y acepten de una vez que esta empresa No es rentable desde hace mucho tiempo y solo cabe CERRARLA. Dejen de dilapidar el dinero de nuestros vecinos de una vez.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: SI; GT (IU/Equo): SI; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI.

No se aprueba este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Hacienda.

Explicación de voto de GT/IU-Equo: Con fecha 19 de abril de 2015, fecha en la que Vd. Sr. Alcalde era Concejal Delegado de Hacienda, en la documentación de este expediente de compensación, aunque no viene recogido en el cuerpo del Decreto, aparece una solicitud de compensación firmada por Vd. mismo en cuyo encabezamiento figura que representa a la EMVS en calidad de Gerente. En la mencionada solicitud no consta el sello de Registro General de Entrada del Ayuntamiento y tan solo aparece un sello de Recibido de la Tesorería Municipal sin ningún número de Registro. Nos gustaría saber si existe algún Registro Auxiliar en el Departamento de Tesorería.

Estas y otras preguntas que formulamos en la Comisión Informativa de Hacienda el pasado lunes quedaron sin respuesta, por lo que nos hubiera encantado que a esta comisión hubieran asistido la Concejal delegada de Hacienda que es quien firma estos dos decretos, El Sr. Tesorero que es quien instruye los expedientes y el Sr. Recaudador que es quien notifica en vía de apremio los mismos, ninguna de ellos asistió a la Comisión y el Sr. Portavoz del Partido Popular como siempre no sabe no contesta. Todo apunta a que es en base a esta solicitud que han decidido quitarle a la EMVS el medio millón de euros de recargo e intereses, y nosotros con esta moción lo que intentamos es depurar las posibles irregularidades cometidas en la tramitación de estos expedientes.

8º.- Moción de los Srs. Concejales no adscritos sobre modernización en relación a la mejora del funcionamiento de la Bolsa de Empleo municipal y adopción de acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción presentada por los concejales no adscritos, que dice, literalmente, lo siguiente:





No son pocas las veces que se ha llevado a pleno la bolsa de empleo municipal, igual que no son pocas las múltiples quejas y reclamaciones que recibimos acerca de la misma y de ahí que volvamos a incidir en cómo intentar mejorar su funcionamiento.

Las quejas más habituales tienen que ver con la falta de transparencia de los sorteos al no ser publicada con la suficiente antelación la fecha de los mismos, la participación siempre en los sorteos de casi los mismos técnicos municipales y representantes de los y las desempleados del municipio lo que lleva a malentendidos, el ser un sorteo puro y duro entre los y las demandantes sin hacer un filtro en función de posibles segmentos de la población más desfavorecidos (mayores de 45 años, jóvenes, con discapacidades, ...), etc.

No será la primera vez que además nos indican que lo de los sorteos es muy relativo porque se ha enviado gente a diversas ofertas de trabajo simplemente por estar "dando la brasa" (ser muy insistentes) en la Concejalía de Empleo, lo que también lleva a que la gente evidentemente deje de creer en el buen funcionamiento de la Concejalía.

Puesto que la empresa tiene la decisión final de a quién contratar, podría darse el caso de que la Concejalía enviara a gente elegida por sorteo y que la empresa no contratara a nadie hasta que llegara el candidato o candidata oportuno, a quien se quiere colocar dentro de la empresa y que proceda de la bolsa de empleo.

En su día se paralizó la Mesa por el Empleo, espacio de trabajo político donde se podrían dar, entre otros muchos asuntos, ideas para mejorar tanto los procedimientos de trabajo de la Concejalía de Empleo como el propio funcionamiento de la Bolsa. Creemos que sigue siendo un espacio válido si de verdad se creyera en él como un espacio de debate, consenso y búsqueda de soluciones para los y las desempleados de nuestro municipio. Apostamos por esa Mesa por el Empleo para la consecución de objetivos.

Como información hay que indicar que la tasa de paro en nuestro municipio se eleva al 12,08% con un total de 8.613 personas desempleadas a fecha de Mayo de este año. Muchas de estas personas desconocen, no ya el funcionamiento de la Bolsa de empleo, sino su propia existencia; quizás habría que replantearse si no sería mejor aunar esfuerzos con el SEPE, que es el organismo de referencia y al que todo el mundo se dirige, de cara a las ofertas de empleo para empresas privadas, y dejar la Bolsa de empleo municipal para los puestos públicos vacantes por cualquier circunstancia y/o tiempo de este Ayuntamiento. Probablemente de este modo no trataríamos el empleo como un asunto de búsqueda de réditos políticos municipales ante empresas que vienen a instalarse en nuestro municipio, un tema sería conseguir esos posibles puestos de trabajo y otro tema su colocación posterior.





Tenemos que tener en cuenta siempre como se indicaba anteriormente que dentro de las personas desempleadas hay segmentos de la población más desfavorecidos que otros con los que habría que contar de manera especial dentro de la Bolsa de empleo municipal.

Personas en riesgo de exclusión, que no tienen ningún tipo de ingreso, personas que corren el peligro de echarlos de sus casas debido a ejecuciones de desahucios, mujeres víctimas de violencia de género, personas desempleadas de muy larga duración, y en cuanto a edades tanto los mayores de 45 años como los menores de 25 ... todos estos grupos de personas y otros que pudieran considerarse deberían de ser tratados desde la Concejalía de Empleo de manera especial ya que necesitan más que nadie su trabajo por el estado de vulnerabilidad y precariedad que ya sufren y que les puede hacer caer en la exclusión social si no son atendidas adecuadamente.

En la búsqueda del mayor de los consensos y para que no haya problemas a la hora de la posible aprobación de esta moción se recurre a solicitar dos acuerdos claros y concisos que puedan posteriormente desarrollarse entre toda la corporación, sindicatos y sociedad civil implicada.

Se transcribe la enmienda a la totalidad del grupo de concejales del Partido Popular, que dice, literalmente, lo siguiente:
"Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 26.04.17, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- Instar al Gobierno local a que incida en mejorar la Bolsa Municipal de Empleo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Torrejón de Ardoz, a 4 de julio de 2018. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado"

Interviene el Sr. De Lope Tirado para decir que se computan 8.607 desempleados en Torrejón de Ardoz, y debe existir transparencia de modo total. Lo que hay que hacer es mejorar la transparencia y el empleo.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: NO VOTA; PSOE: Abstención; Cs: Abstención; GT (IU/Equo): NO VOTA; Dña. Ruth Grass: NO; D. Raúl de Lope: NO.

Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Administración.

9º.- Moción del Grupo de Concejales de Ciudadanos para establecer plan de reformas urgentes en el Barrio de la Solana y adopción de acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción presentada por el grupo de concejales de Ciudadanos, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Esta moción es fruto de las visitas de proximidad que la Agrupación de Ciudadanos está llevando a cabo en todo el municipio de Torrejón para conocer de primera mano de las demandas que tienen nuestros vecinos.

En esta primera visita, se han observado diferentes desperfectos en el barrio de la Solana, un enclave constituido en su mayoría por viviendas unifamiliares adosadas. Es uno de los barrios de Torrejón que menos inversión ha recibido de la ciudad y son evidentes las consecuencias del paso del tiempo. Las reparaciones que necesita el barrio, detectadas a través de propuestas de los propios vecinos, abarcan una gran variedad de aspectos, como la limpieza, la seguridad vial, el mantenimiento y reparación de vías, o el transporte público. Es evidente que este barrio necesita de un Plan de reformas urgente.

Algunos de los problemas detectados son:

Mantenimiento del arbolado:

- Los árboles están levantando las aceras, llegando a afectar a las tuberías y sumideros; por ejemplo, en la Calle Rosa Chacel.



- Plagas de hormigas, orugas y otros insectos que están generando muchos problemas a los vecinos y que desde el ayto. no se les está dando respuesta.





- En algunas zonas, (sobre todo en las calles peatonales perpendiculares) las ramas de los árboles se introducen dentro de las viviendas, llegando a romper toldos. Así mismo, algunos pinos han crecido sin control y comienzan a inclinarse, por lo que son un peligro por su altura, llegando a meterse en los jardines.



- Acerado muy deteriorado con grietas y bordillos rotos. El agua se filtra por las juntas entre las baldosas generando humedades en las casas debido a que no se respetaron las caídas en la sustitución del pavimento que se hizo hace unos años en las calles peatonales. Las calles tienen numerosos baches, generando problemas a los vehículos que circulan.





- No hay alumbrado bajo en la C/ Circunvalación, teniendo que iluminarse con las farolas de una mediana. Según nos cuentan, el ayto les prometió que, si pagaban el VADO de las cocheras, le instalarían dicho alumbrado; sin embargo, el ayto. no cumplió con su compromiso. De igual manera no hay farolas en las aceras de los chalés de la C/Solana lo que, con el arbolado existente, contribuye a muchas zonas de escasa iluminación que hacen aumentar la sensación de inseguridad.



- La iluminación en general es muy tenue, teniendo grandes zonas de penumbra o incluso de oscuridad en las entradas a las viviendas, sobre todo, desde que se sustituyó la iluminación tradicional por LED.
- Mal estado de las farolas.
- Limpieza deficiente, sobre todo por no recoger los frutos que caen de los árboles y que suelen inundar las aceras, haciendo peligroso el tránsito por ellas.
- Falta generalizada de papeleras





Seguridad vial:

- Los badenes no cumplen con la reglamentación debido a su altura; además, son necesarios reductores de velocidad en las calles Margarita Nelken, Rosa Chacel y especialmente en Dolores Ibárruri y Concha Espina. Estas vías suelen ser utilizadas por los conductores como atajo para evitar el tráfico de la Calle Circunvalación circulando a gran velocidad por una zona residencial especialmente frecuentada por niños.



- Necesidad de un paso de peatones en Margarita Nelken ya que, para acceder a los aparcamientos de La Cañada, muchos vecinos cruzan por la mediana, con el peligro que supone.
- Falta de visibilidad al incorporarse a la C/ Circunvalación desde las calles Margarita Nelken y Rosa Chacel, se necesita una señal de espejo o similar.



Todos estos problemas han sido transmitidos, insistimos, por los propios vecinos de la zona, que reclaman un plan de reformas urgente para la Solana.

Por todo lo expuesto, se proponen los siguientes:

ACUERDOS





- 1- Elaboración de un estudio de poda y mantenimiento del arbolado, respetando la vida de los ejemplares, para que estos generen las menores molestias posibles a los vecinos evitando la tala de ejemplares, salvo en caso de peligro real de caída.
- 2- Fumigación del arbolado para evitar plagas de orugas y otros insectos.
- 3- Renovación del acerado y bordillos en el interior de la urbanización y asfaltado de calles.
- 4- Reforma de las calles peatonales que mejoren las caídas de agua para evitar humedades en las viviendas.
- 5- Implantación de farolas en las aceras de las calles Solana y Circunvalación que mejore la iluminación en las zonas anexas a los chales.
- 6- Instalación de papeleras.
- 7- Aumento de la limpieza en todo el barrio.
- 8- Rebajar la altura de los badenes existentes.
- 9- Instalación de reductores de velocidad en las calles margarita Nelken, Rosa Chacel, Dolores Ibarruri y Concha Espina.
- 10- Creación de un paso de peatones en la C/Circunvalación a la altura de la calle Margarita Nelken.
- 11- Instalación de espejos de tráfico en la calle Circunvalación a la altura de la calle Margarita Nelken y Rosa Chacel .

Torrejón de Ardoz, a 24 de junio de 2018.Fdo.: Iván Jerez Castellanos. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz”

Abierto un primer turno de palabra, interviene el Sr. Jerez Castellanos, explicando que esta moción es fruto de las visitas de proximidad que la agrupación de Ciudadanos está llevando a cabo en todo el municipio. Nuestra intención, es poco a poco ir visitando la mayor cantidad de barrios de nuestra ciudad para conocer la opinión de nuestros vecinos de primera mano y escuchar cuáles son sus demandas.

En este caso, el primer barrio que visitamos fue el de Solana. Un barrio construido hace aproximadamente 30 años en el que se han acometido escasas obras desde su construcción. Aparte de las demandas habituales en todo el municipio sobre la falta generalizada de papeleras, bancos y la falta de limpieza, recogimos otras muchas propuestas, en esta moción únicamente están reflejadas las que se repiten de una forma constante en el barrio y son las siguientes:

Mantenimiento del arbolado:

- Los árboles están levantando las aceras, afectando a las tuberías y sumideros.
 - En algunas zonas, las ramas de los árboles se introducen dentro de las viviendas. Así mismo, algunos pinos han crecido sin control y comienza a inclinarse de forma peligrosa.
 - Hay plagas de hormigas, orugas y otros insectos que generan problemas a los vecinos y parece que desde el Ayto. no se les está dando respuesta.
- Solicitamos que se fumiguen dichos árboles y solicitamos un estudio sobre poda de los mismos. Repito, poda u otras alternativas que eviten riesgos para los vecinos.





Mantenimiento de calles e iluminación:

- El acerado está muy deteriorado con grietas y bordillos rotos generando humedades en algunas casas. Las calles tienen numerosos baches, generando problemas a los vehículos que circulan por ellas.
- No hay alumbrado bajo en las aceras de las calles Circunvalación y Solana, teniendo que iluminarse con las farolas de una mediana lo que crea zonas de penumbra en las entradas de las casas. Según nos cuentan, el Ayto. les prometió que, si pagaban el VADO de las cocheras les instalarían dicho alumbrado, pero parece que en este caso el Ayto. tampoco cumplió.

Seguridad vial

- Los badenes no cumplen con la reglamentación debido a su altura; además, son necesarios reductores de velocidad en las calles Margarita Nelken, Rosa Chacel y especialmente en Dolores Ibárruri y Concha Espina ya que estas vías suelen ser utilizadas por los conductores como atajo para evitar el tráfico de la Calle Circunvalación.
- Necesidad de un paso de peatones a la altura de la calle Margarita Nelken, ya que para acceder a los aparcamientos de La Cañada, muchos vecinos cruzan por la mediana, con el peligro que supone.
- Falta de visibilidad al incorporarse a la C/ Circunvalación, se necesita una señal de espejo o similar en las calles Margarita Nelken y Rosa Chacel.

Todos estos problemas han sido transmitidos, insistimos por los propios vecinos de la zona, que reclaman un plan de reformas urgente para la Solana.

Interviene el Sr. Pérez Jiménez exponiendo que los problemas que se tratan en esta moción se ven reflejados en muchas zonas de Torrejón, se debería tomar como iniciativa global y no zona por zona porque como ya he dicho, esta situación afecta a todo el municipio. No obstante hay que tener en cuenta las situaciones que refleja la moción, sobre todo las que afectan al arbolado y pavimentación de las zonas interiores de la urbanización La Solana.

El hecho de encontrarse en zonas interiores no tan visibles, hace que las empresas contratadas para el mantenimiento y limpieza sea mucho menos intensivo que otras zonas de mayor visibilidad, esta situación ocurre para bien y para mal ya que de estar en otras zonas, seguramente muchos de estos árboles hubieran sido talados en lugar de darles el tratamiento necesario. Es un dato muy interesante el tema que trata sobre la ausencia del alumbrado bajo en las zonas de arbolado pero como dije al principio de mi intervención es un problema que se refleja en muchas otras zonas de Torrejón y que se debería tratar de forma global.

Interviene el Sr. Rivera Carrasco, señalando que hoy, nuevamente venimos a debatir sobre una cuestión que nos debe ocupar y preocupar, se trata del abandono de



los barrios. Hace pocos meses tratamos una moción que trajeron los compañeros de Ganar Torrejón en relación con el lamentable estado del Barrio de Las Fronteras, en esta sesión plenaria vamos a debatir sobre el estado de la Urbanización de los chalets de la Solana, que tiene una antigüedad de 30 años. Pues bien, tenemos que decirles que ustedes no se preocupan del mantenimiento de los barrios de la ciudad a excepción de la zona Centro, aunque si algo tenemos que poner en valor de lo que en realidad les ocupa, sobre todo a Vd. Sr. Alcalde, es el autobombo en sus campañas de nos gusta Torrejón y nuestros barrios.

Tras 11 años en los que se ha hecho poco o nada en mantenimiento urbano de la ciudad, son numerosas las calles, aceras pasos de peatones y plazas que presentan un lamentable estado, como nos relatan las vecinas y vecinos, que manifiestan a menudo su malestar, porque pese a que ustedes subieron el IBI un 60% de media al conjunto de vecinos y vecinas de la ciudad, esto no se ha traducido en una mejoría en el mantenimiento y servicios de nuestros barrios.

¿Y saben ustedes por qué? La respuesta es muy sencilla, porque todo este dinero proveniente de la mayor subida de impuestos de la historia de la ciudad no se ha destinado a mejorar nuestros barrios, y por ende la calidad de vida de sus vecinas y vecinos. El Sr. Rollán y ahora el Sr. Vázquez con sus gestiones, decidieron que este dinero se gastara en fiesta y propaganda, con el objetivo de perpetuar en el poder al Partido Popular con los impuestos de la ciudadanía.

Esta forma de gestionar cortoplacista, les ha otorgado tres mayorías absolutas, pero ha limitado sobremanera el futuro de la ciudad, si incluimos como elemento esencial la ingente deuda generada sobre todo en las dos legislaturas de Pedro Rollán, que empezará a pagarse dentro de dos años, es decir, en otra legislatura en la que cambiará en mapa político de forma significativa.

En definitiva en nuestros barrios se puede apreciar el deterioro al que están llevando ustedes a nuestra ciudad, con cuestiones especialmente relevantes como el asfaltado de las calles, incluso ni han parcheado algunos socavones para la seguridad de los conductores, otro tanto ocurre con las aceras que además de serios deterioros ofrecen problemas de accesibilidad por las malas condiciones en que se encuentran y que precisan en muchos casos de una renovación total.

Es por lo que desde este grupo político les decimos que hay que invertir más en los barrios, para mejorar la calidad de vida de sus vecinas y vecinos, atendiendo a las necesidades básicas de movilidad y accesibilidad.

Las imágenes que ilustran esta moción evidencian de forma significativa el estado de las calles de la urbanización los chalets de la Solana, por lo que este grupo político va a apoyar esta moción y esperamos que ustedes la apoyen también, ya que les gusta tanto Torrejón.

Interviene el Sr. Algora Laborda, diciendo que lamentablemente, la zona de La Solana no es una excepción. No hace falta caminar demasiado para encontrarnos, cerca de esta zona a la que se refiere la moción de Ciudadanos, zonas urbanas de Torrejón en claro estado de desprotección. Sobre todo, si tenemos en cuenta, que





hablamos de una zona en la que resulta hasta cierto punto complicado diferenciar entre el uso estrictamente residencial del industrial o comercial.

Por seguir un poco el orden de los desperfectos que se mencionan en la moción me gustaría recordar, por ejemplo, que en la misma calle de La Solana son varios los árboles que han desbordado sus raíces de los límites de sus propios alcorques y que están levantando el acerado. Sin ir más lejos en el cruce entre La Solana y la Calle Metano es imposible utilizar la acera tras cruzar la calzada debido al estado en el que ésta se encuentra, lo que obliga a los y las viandantes a caminar por la calzada de calle Metano en dirección a las calles Miño y Cobre, por ejemplo.

Ni qué decir tiene el estado de ruina y derrumbe en el que se encuentra el edificio situado en calle Metano con calle Cobre, señalado como peligroso desde hace años, con constantes desprendimientos pero sin atención municipal alguna.

Pero volviendo al barrio de Los Jardines de la Solana es cierto que la limpieza deja mucho que desear y no sólo por el uso antrópico que se hace del espacio sino porque, además, hay vegetación que ensucia las calles y eso no se limpia. Es una constante, hables con quien hables en La Solana o en cualquier otra zona de Torrejón, lo de que "los servicios de limpieza brillan por su ausencia".

Además los árboles que hay en las aceras del barrio es verdad que están levantando las baldosas y en las calles peatonales hay pinos muy altos que se meten en las casas y la falta de mantenimiento hace que en muchas viviendas se corre el riesgo de que puedan caer ramas.

Pero ojo... que no estamos pidiendo que se talen estos árboles ni de forma masiva ni de forma indiscriminada. Lo que pedimos es que se les preste atención, se les cuide, se les oriente para que puedan convivir con el uso urbano que se hace de ese espacio.

En este punto creo que una buena referencia de cómo hacerlo la dejó muy clara el portavoz de Si Se Puede, en el pasado pleno, acerca de cómo gestionar los jardines públicos.

Las aceras exteriores de la urbanización están muy bien porque las cambiaron hace poco tiempo, pero en las calles interiores están muy deterioradas y en algunos casos levantadas por las raíces de los árboles.

Las calzadas en mal estado las encontramos, alrededor de La Solana, por cualquier punto en gran parte debido a la convivencia de camiones de gran tonelaje con otro tipo de vehículos y... por supuesto, tampoco se revisan ni se mejoran.

Pero sí, lo que plantea la moción es una denuncia que podría extenderse a muchas otras zonas del municipio que reciben nula o escasa atención por parte del Gobierno municipal, entre otras cosas, por la falta de pago a las empresas adjudicatarias de los servicios municipales privatizados.

No nos olvidemos de que no pagamos a la empresa adjudicataria del servicio de Limpieza y que en 2018, a fecha de 31 de marzo pasado, de los más de 10 millones de euros recogidos en el presupuesto de este año para la concesionaria de limpieza no se les había pagado. Pero es que si vamos al nivel de pago de 2017 a 31 de



diciembre se les adeudaba casi tres millones de euros de los más de 11 millones que había en presupuesto.

Nosotros apostamos, ya lo saben por la remunicipalización de estos servicios pero... mientras haya empresas contratadas para hacer el trabajo que deberían los y las trabajadoras municipales... exigimos que se cumpla con los compromisos adquiridos y se pague a estas concesionarias que, además, en muchos casos emplean a familias torrejoneras.

Abierto un segundo turno de palabra, interviene el Sr. Jerez Castellanos, diciendo que sabemos que esta primera visita ya ha tenido sus frutos. Días después de nuestra visita al barrio ustedes se reunieron con el presidente y el administrador del barrio y sabemos que en aquella reunión ustedes se comprometieron a hacer una serie de mejoras en Solana. Y sabemos también que el concejal de obras estuvo un día antes dando vueltas por el barrio.

Aquí tenían, y digo tenían, porque han presentado una enmienda a totalidad ya que no van a hacer nada, una gran oportunidad de hacer las mejoras que piden los vecinos directamente ya que les repito que hemos recorrido el barrio casa por casa hablando con todos los ciudadanos que nos han querido atender.

Primer objetivo conseguido, hemos logrado poner el foco en este barrio para que se acometan mejoras.

Segundo objetivo, también conseguido, hemos recibido muchas solicitudes de vecinos de Torrejón que están pidiendo que visitemos también sus barrios y que nos interese por sus problemas.

Informaremos a los vecinos de la Solana de su falta de compromiso con el barrio y sus vecinos.

Se transcribe la enmienda a la totalidad del grupo de concejales del Partido Popular, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 31.01.18, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- Instar al Gobierno local de Torrejón de Ardoz a que continúe con el Plan Mejora de Barrios.

Torrejón de Ardoz, a 4 de julio de 2018. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado”

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: Abstención; PSOE: NO; Cs: NO; GT (IU/Equo): Abstención; Dña. Ruth Grass: NO; D. Raúl de Lope: NO.





Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Seguridad y Urbanismo.

10º.- Moción conjunta Si se puede y Ganar Torrejón sobre medidas que resuelvan problemas generados por la carencia de vivienda social por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción conjunta presentada por los grupos municipales Sí Se Puede y Ganar Torrejón, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Todos somos conocedores de la necesidad imperiosa que tiene nuestro Municipio de vivienda de alquiler social para paliar los problemas que sufren muchas familias en situación de precariedad y vulnerabilidad debido a la pérdida de sus empleos y con ello la imposibilidad de poder hacer frente a pagos esenciales como la hipoteca o alquiler de su vivienda que conllevan el desahucio y abandono de dichas viviendas, sin que tenga alternativa habitacional alguna.

En primera instancia estas familias se dirigen a este Ayuntamiento y a sus Servicios Sociales donde la respuesta en este sentido es siempre la misma: “NO HAY VIVIENDA DE ALQUILER SOCIAL” y se les dirige a la Comunidad de Madrid que siguiendo con la misma política que ustedes, rara vez solventa el problema y cuando lo hace les facilita una vivienda lejos de su entorno natural en el que llevan conviviendo muchos años produciéndose un desarraigo que afecta fundamentalmente a los menores y ancianos/as.

Conscientes de estos problemas, que vemos a menudo en nuestro despacho, nos llama la atención el titular de un periódico que indica “El banco malo tiene 1.640 pisos sociales que ninguna administración ha reclamado” indica además que “el parque de pisos sociales no se ha agotado” informa también, que la “Sareb mantiene conversaciones con distintos Ayuntamientos entre los que no se encuentra el de Torrejón de Ardoz y que habitualmente recibe peticiones de las Administraciones con las localizaciones donde hay ciudadanos que necesitan una vivienda y el banco cruza con su base de datos para ver cuantos pisos tiene en la zona” todas estas declaraciones las efectúa el Sr. Echegoyen en su calidad de Consejero Delegado de SAREB.

Además de esta noticia, tenemos conocimiento fidedigno de que el Sareb tiene en este municipio la nada despreciable cantidad de 70 pisos de los que este Ayuntamiento desconocemos si tiene información sobre su ocupación, aunque sí de su existencia ya que junto con locales y plazas de garaje pasa al cobro los preceptivos recibos de IBI.

Como este es un problema que a los grupos políticos que presentamos esta moción nos preocupa y creemos que es de vital importancia intentar solucionar en la medida de las posibilidades existente la grave situación que sufren muchas familias de nuestro pueblo, en el Pleno de octubre de 2015 en ruegos y Preguntas y posteriormente en enero de 2016 vía registro, solicitamos a este Equipo de Gobierno información al





respecto de la situación en la que se encontraban las 20 viviendas que se ofertaron a este Ayuntamiento por parte de distintas entidades bancarias mediante la firma de un convenio con: Mº de fomento, Mº Economía, Mº Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) denominado CONVENIO PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS, pues bien la respuesta fue "pueden encontrar la información solicitada en la página web del IMSERSO a cada entidad bancaria a quienes deberán dirigirse para conocer los detalles de las mismas"

Además existe otro convenio firmado por este Ayuntamiento con la Fundación TODO AYUDA, que estará en vigor hasta el 30 de septiembre de 2018 y señala entre las obligaciones de esta Fundación en el apartado:

a) se les cederá para su tenencia temporal, una vivienda o habitación y apoyará con alimentos y vestimenta."

Así mismo, entre las obligaciones del Ayuntamiento en el apartado:

b) Apoyar económicamente a los destinatarios...-- para atender gastos derivados del acceso a la vivienda y alta de suministros, especialmente" pero entendemos rápidamente la poca efectividad de este convenio cuando llegamos al apartado:

d) "Realizar la aportación económica, por importe de diez mil euros (10.000,-€)" cantidad claramente insuficiente para cubrir las necesidades mínimas que esta Fundación pueda atender las carencias que existen en el Municipio y cantidad vergonzosa si la comparamos con las que se subvenciona a otras entidades de carácter religioso, taurino y lúdicas (40,000,-€ a Gigantes y Cabezudos, por ejemplo) y sobre todo con los gastos que se efectúan por motivos de fiestas Patronales, Populares y un largo etcétera, que superan los dos millones de euros aunque éstos no se ven reflejados en la partida presupuestaria de festejos.

Capítulo aparte sería la actuación de la Empresa Municipal de vivienda y Suelo (EMVS) que desde su existencia y aun habiendo promovido más de MIL VIVIENDAS por parte de este Ayuntamiento a través de la mencionada empresa, ninguna de ellas se ha destinado a alquiler social y mucho menos a paliar situaciones de habitabilidad de emergencia, todas absolutamente han sido de venta y con nulos beneficios para la ciudadanía de Torrejón de Ardoz ya que los precios han sido perfectamente equiparables al resto de promociones de empresas particulares.

A estas situaciones descritas habría que añadir la negativa a mantener abierto el Albergue en los meses de abril a octubre que conlleva a que unas cien personas duerman en la calle y pierdan la posibilidad de comer y asearse mínimamente.

Con los datos facilitados queda clara su falta de sensibilidad y solidaridad con las familias afectas, en muchos casos con menores y ancianos que se ven en la calle sin posibilidad alguna de remediar su situación y sin la ayuda de su Ayuntamiento a quien pagan sus impuestos y por los que éste cobra sus tributos.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Ayuntamiento Pleno se adopten los siguientes acuerdos:





- Redactar y publicar un informe sobre la situación en la que se encuentran las 20 viviendas adjudicadas a Torrejón de Ardoz según el convenio firmado con entidades bancarias y entes públicos.
- Reclamar a la Sareb la puesta a disposición del Ayuntamiento de las viviendas que se encuentren deshabitadas para ofertarlas como alquiler social.
- Cambiar la política de vivienda pública del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, acometiendo la construcción de viviendas sociales.
- Abrir el Albergue Municipal durante todo el año.

Torrejón de Ardoz, a 28 de junio de 2018.

LUIS ANDRÉS PÉREZ JIMÉNEZ
Portavoz Grupo Municipal
SI SE PUEDE

FRANCISCO HERNÁNDEZ HERRERO
Portavoz Grupo Municipal
GANAR TORREJÓN"

Se transcribe la enmienda a la totalidad del grupo de concejales del Partido Popular, que dice, literalmente, lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno de España a que clarifique la situación de las 20 viviendas inicialmente asignadas por el Fondo Social de Viviendas a la ciudad de Torrejón de Ardoz.
- Instar al Gobierno de España para que el SAREB ponga a disposición del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz las viviendas de que es titular en esta ciudad y que se encuentren deshabitadas para ofertarlas como alquiler social.
- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que agilice la entrega de viviendas sociales a las familias torrejoneras más necesitadas o a las que sean desahuciadas.

Torrejón de Ardoz, a 4 de julio de 2018. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado"

Abierto un primer turno de palabra, interviene el Sr. Pérez Jiménez, señalando que graves señales de una nueva burbuja inmobiliaria, tanto de compra como de alquiler se están viendo en la Municipio. La política del Ayuntamiento y de la Comunidad de Madrid ha participado del crecimiento de la burbuja:

- El Ayuntamiento ha destinado a la venta todas las viviendas que ha construido a través de la EMVS, en la inmensa mayoría de los casos vendidas a precios de mercado y bajo la calificación de protección pública más baja posible, de entre toda la gama de figuras posibles. Y todo esto, pese a haber dispuesto de suelo gratuito, cedido por parte del Ayuntamiento con nula reversión, ni económica, ni social ni de equipamientos a favor del Ayuntamiento.
- La Comunidad de Madrid, a través de los planes de vivienda desarrollados entre 2007 y 2011, y su evolución posterior mediante la cual miles de esas viviendas han caído en manos de fondos buitres, ya sea por venta directa (incluso por parte de la



propia Comunidad de Madrid!!??), o por haber ido quedándose a precio de saldo con los restos del naufragio de constructoras y bancos.

Así, tras la primera oleada de desahucios hipotecarios, y la segunda de desalojos de viviendas ocupadas, asistimos a la tercera oleada de las graves problemáticas relacionadas con la vivienda, conculcando de igual forma ese derecho Constitucional y Humano, que no es otra sino la imparable subida del alquiler hasta límites inasumibles mediante la que se deja en la calle a una parte importante de nuestros vecinos y vecinas.

Mientras tanto, las administraciones públicas, con nuestro ayuntamiento a la cabeza, no hacen nada por evitarlo, más bien al contrario. Su renuncia total a intervenir en la regulación del Derecho a la Vivienda se limita a actuar como un operador inmobiliario más en el mercado de venta de vivienda nueva a través de la EMVS, como forma directa de despatrimonialización del Ayuntamiento y privatización de los bienes comunes.

Ni una sola de las 1000 viviendas que directamente ha promovido la EMVS se han destinado a otra cosa que no sea la venta a precios equiparables a los de mercado y para rentas lo bastante altas como para acceder a viviendas libres.

El resto de medidas posibles a adoptar por parte de nuestro ayuntamiento de cara a resolver o paliar los problemas de gran parte de nuestros vecinos y vecinas respecto al acceso a la vivienda simplemente no existen:

- No se promueven viviendas a precios asequibles para las rentas más bajas, ni se contempla como prioridad cubrir esas necesidades con la promoción pública.
- Ni se promueven ni se hace nada por conseguir por parte del Ayuntamiento un parque público de viviendas de alquiler, ni para su adjudicación con criterios sociales, ni para limitar el monopolio en la práctica del que disfrutan los fondos buitres que, haciendo uso de su injusta posición dominante en el mercado del alquiler, están haciendo subir los precios hasta límites inasumibles por la mayoría de la población.
- Tampoco se hace nada para obligar a los bancos rescatados con dinero público a poner a disposición de las administraciones públicas el stock de viviendas vacías del que disponen. Según los datos que hemos recabado, solo la SAREB (el llamado banco malo, proveniente de Bankia) tiene más de 70 viviendas en nuestra ciudad, sin que el ayuntamiento haya promovido la negociación de ningún tipo de convenio o acuerdo para desamortizar esas viviendas para fines sociales.
- Por no actuar, el Ayuntamiento de Torrejón ni siquiera actúa respecto al acuerdo existente entre diferentes entidades bancarias con la FEMP para dar alternativas habitacionales en régimen de alquiler social a las víctimas de desahucios. Pese a que nos consta que hace dos años había en nuestra ciudad 20 viviendas de este tipo.

Interviene el Sr. de Lope Tirado para decir que la razón de no protección en este tema ha dado lugar a que se considera a este Ayuntamiento como corazón de piedra, porque tiene menos inversión social y se observa.



Interviene el Sr. Román Aceituno, señalando que nadie duda del problema de la falta de vivienda social tanto en Torrejón como en el resto de España. Una vivienda que no solo debe ser accesible para los colectivos menos favorecidos como se refleja en la moción, sino que nuestros jóvenes también deben disfrutar de ayudas para poder crear su hogar.

Basta decir que los jóvenes españoles son los europeos que más tardan en irse de casa y no lo hacen porque no pueden acceder a una vivienda ni en régimen de alquiler ni en propiedad. Los porcentajes se disparan si tenemos en cuenta familias de un solo miembro.

La vivienda social redistribuye la renta y la riqueza: el objetivo de todas las administraciones públicas. Sin embargo, en España el acceso a la vivienda para jóvenes y colectivos menos favorecidos se convirtió en un negocio.

La solución que encontró el PP fue hacer de la protección oficial un negocio.

Se dedicó a construir vivienda en suelo público poniéndose la medalla del compromiso social que en realidad fue un regalo envenenado, vendiendo estas viviendas a los fondos buitres (en Torrejón más de 300). Y al igual que él, cientos de especuladores agrupados en fondos buitres que, aprovechándose de la necesidad e incapacidad de poder hacer frente a los alquileres o la opción a compra, se han convertido en los mayores promotores inmobiliarios de España.

Y no dudan con especular con su patrimonio, reteniendo parte del mismo, para que suba el precio y aumentar beneficios. Una dolorosa situación que hemos expuesto en muchas ocasiones y que han llevado a juicios a muchos de nuestros vecinos de Soto del Henares.

Sin embargo, en el 2012, el Gobierno crea el banco malo: SAREB. Una entidad que acoge los pisos que los bancos rescatados no pueden vender para maquillar su balance y parecer menos malos y generar confianza. Unos pisos que se reparten por todo el territorio y que actualmente se venden a precio de mercado, generando beneficios, a pesar de pertenecer a una entidad pública.

Es de justicia que, estos pisos pasen a pertenecer al estado y se pongan al servicio de la ciudadanía a través de alquileres sociales como parte del pago de los rescates de miles de millones de euros a los bancos.

Abierto un segundo turno de palabra, interviene el Sr. Pérez Jiménez, exponiendo dentro de los acuerdos que proponemos en nuestra moción:

- Redactar y publicar un informe sobre la situación en la que se encuentran las 20 viviendas adjudicadas a Torrejón de Ardoz según el convenio firmado con entidades bancarias y entes públicos.

Dicho convenio data de 2013, nos gustaría saber si aparte de la Enmienda a la Totalidad que nos indican van a presentar, han hecho algo desde 2013 a 2018 para reponer los derechos de los vecinos y vecinas desahuciados poniendo a su disposición cualquiera de estas viviendas.

Hemos sabido por la prensa que "El banco malo tiene 1.640 pisos sociales que ninguna administración ha reclamado" y comparando con los datos que hemos podido





recabar hay 70 viviendas vacías pertenecientes a este banco en Torrejón de Ardoz. También nos gustaría saber si aparte de instar el Gobierno de España, este Ayuntamiento ha hecho algo más que pedirle al Sareb que pague sus deudas con este consistorio, que son muchas como bien saben ustedes.

Nos gustaría saber si nuestro Ayuntamiento hará algo más que instar a distintas entidades como acompañar la instancia que ha hecho la propia Asociación de Afectados por la Ley de vivienda del IVIMA con respecto a la petición de paralización de los desahucios de estas viviendas tras la sentencia que ha anulado la venta de vivienda pública al fondo buitre Encasa Cibeles de la que recordamos en nuestro municipio hay más de 254 viviendas.

Aparte de todas las instancias que nos informan piensan efectuar, nos gustaría saber: ¿Este Ayuntamiento va hacer algo o va a mirar para otro lado como siempre?

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: Abstención; PSOE: Abstención; Cs: Abstención; GT (IU/Equo): Abstención; Dña. Ruth Grass: Abstención; D. Raúl de Lope: NO.

Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Seguridad y Urbanismo.

Explicación de voto del portavoz de Sí Se Puede: No nos vamos a negar a que insten ustedes a quien corresponda, de la misma manera seguiremos por parte de nuestros grupos municipales instando a que el gobierno municipal deje de tirar balones fuera sobre éste y otros asuntos que sólo pretenden noquear a través de su comportamiento con Enmiendas a la Totalidad vacías de contenido sin ni siquiera hacer una mínima intervención para dar a conocer, si es que la tienen, una postura respecto de un tema tan importante como la ausencia de vivienda social en Torrejón de Ardoz ante la que no hacen absolutamente nada de nada.

11º.- Moción conjunta Si se puede y Ganar Torrejón sobre retirada de planes especiales en distintos ámbitos que supone la pérdida de espacios socioculturales y adopción de acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción conjunta que presentan los grupos municipales Sí Se Puede y Ganar Torrejón, que dice, literalmente, lo siguiente:

“La JGL del 4 de junio aprueba el inicio de dos expedientes de modificación puntual del PGOU, ambos para permutar superficie dotacional por superficie de zona verde, siendo posteriormente publicados (el 20 de junio) en el BOCM los anuncios que inician el plazo de exposición pública para la presentación de alegaciones, si procede, contra estos proyectos de modificación del PGOU. Independientemente de la posible presentación de alegaciones, ante la gravedad del asunto hemos decidido presentar esta moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.



Ambas modificaciones se pretenden realizar con la finalidad de recalificar el espacio que ocupan dos instalaciones destinadas a la práctica del "pádel". Ambas instalaciones se encuentran situadas en suelo público, concretamente en zonas verdes, y gestionadas a través de sendas concesiones administrativas de obra pública y explotación de las instalaciones.

La primera de ellas (cronológicamente) se adjudicó por Junta de Gobierno Local de fecha 24 de septiembre de 2007, y cuyas condiciones no hemos podido revisar al momento de presentar esta moción, resultando adjudicatario D. Germán Carralero Gil.

La segunda se adjudicó por Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2010 a la comercial PARAMORI 1971 S.L., mediante un procedimiento negociado con publicidad en el que la única oferta que se presentó fue la de la adjudicataria, resultando un contrato de 30 años de duración (avalado por la presentación del correspondiente Plan de Viabilidad), con una inversión comprometida de 1.076.000 € y con el pago anual de un canon de 6.000€ más un ráppel variable en función de la facturación.

Debido a que las instalaciones de las que hablamos se sitúan en zonas verdes, esta cualidad limita las posibilidades de llevar a cabo construcciones permanentes de envergadura sobre ellas, por lo que las instalaciones deben situarse al aire libre, y así se estipuló en los correspondientes contratos en su día, basándose en los informes emitidos por el arquitecto municipal en cuanto a las condiciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz para ese tipo de parcelas.

Como, al parecer, a las empresas concesionarias ya no les va tan bien como en su día se preveía, ahora se promueve la modificación del PGOU con la única finalidad de poder llevar a cabo ciertas construcciones en esas instalaciones, con la intención de acondicionar todas o parte de las pistas de "pádel" bajo techo y aumentar así el volumen de negocio de las empresas adjudicatarias.

Ya de por sí nos parece absolutamente inadmisibles que un Equipo de Gobierno se llegue a plantear el uso de herramientas tan trascendentales para una ciudad como son las modificaciones del PGOU con la única finalidad de favorecer a empresas que, no lo olvidemos, concurren en su día a la concesión administrativa correspondiente "A SU RIESGO Y VENTURA", y mediante unas condiciones conocidas previamente, aceptadas desde el momento de participar en dichas licitaciones y contempladas en los preceptivos planes de viabilidad que habían de acompañar sus ofertas.. La Ley de Contratos del Sector Público es muy clara a este respecto, tanto en la versión vigente en el momento del inicio de las licitaciones de las que hablamos, como en su articulado actual.

El principal efecto colateral de las modificaciones del PGOU que se pretenden es, directamente, la pérdida de superficie destinada a otros equipamientos, en un caso 1.534 m², y en el otro 3.060 m².



En el primero de los casos se trata de una única parcela, la denominada D1 de la UEDB 19, cuyo destino previsto es Equipamiento sociocultural, y que se encuentra situada concretamente en el barrio de Mancha Amarilla, entre las calles Reino Unido, Holanda y Dinamarca.

El segundo caso afecta a tres parcelas (E7 y E89 de la Avda. de la Democracia; y E13 del Paseo de la Fraternidad), de las cuales la suma de sus superficies alcanza los 3.060 m².

Esta cuestión cobra especial gravedad al tener en cuenta que una de estas pérdidas de superficie dotacional se produce en el barrio de El Soto, que lamentablemente se está convirtiendo en el espacio de experimentación ultraneoliberal y privatizadora para este Equipo de Gobierno.

En este sentido, el documento actualmente sujeto a exposición pública denominado "Plan Especial de ajuste de las reservas dotacionales V-4, V-7, V-29, E-7, E-8 Y E-13 del Plan Parcial soto del Henares de Torrejón de Ardoz" dice textualmente: "es cierto que se han reducido drásticamente las reservas socioculturales...".

El hecho de continuar restando superficie dotacional a este barrio supone, por ejemplo, que se renuncia a construir un centro cultural, o una biblioteca, o una ludoteca, o cualquier dotación similar, mientras que por parte del Partido Popular se prefiere utilizar ese suelo para mejorar las perspectivas económicas de ciertas empresas, alguna de ellas muy conocida por sus estrechos vínculos con el PP torrejonero, y receptora sistemática de otros "favores", a costa de impedir de por vida el desarrollo de otras dotaciones necesarias en esa zona.

Muchas han sido las ocasiones en las que nuestros grupos municipales han preguntado en el Pleno por la extraña elección de la cafetería del Club de Pádel del Soto para la celebración de "cenas de cortesía a los voluntarios de protección civil". Por supuesto, no cuestionamos en absoluto el hecho de que se invite a lo que haga falta a quienes desde Protección Civil realizan en muchos casos de forma altruista y desinteresada, pero lo que sí cuestionamos es el hecho de realizar estos ágapes en esa instalación deportiva concretamente, y no en cualquiera de los múltiples y variados restaurantes de los que disponemos en Torrejón de Ardoz, y que seguro estarían encantados en ofrecer sus servicios en las mismas condiciones (a 50 € el menú).

Con estos antecedentes, mucho nos tememos estar ante un RESCATE ENCUBIERTO con bienes públicos de un negocio que no va todo lo bien que les convendría a sus adjudicatarios (quienes, recordemos, optaron a estas concesiones "a su riesgo y ventura". Como de costumbre, el PP pretende hacer uso del patrimonio municipal para favorecer a determinadas empresas, en detrimento de los intereses del conjunto de la ciudadanía.

Por todo ello, los grupos municipales Sí Se Puede y Ganar Torrejón (IU + Equo) consideramos inaceptable la operación que se pretende perpetrar por parte del Equipo de Gobierno, eliminando para siempre la posibilidad de implantación de dotaciones



públicas socioculturales en los barrios de Soto de Henares y Mancha Amarilla con la única finalidad de seguir fomentando el negocio determinadas empresas generadas al calor del dinero público repartido profusamente por los partidos que sólo conciben la Administración Pública para expoliarla en favor de sus amigos; más que empresas, chiringuitos montados con recursos públicos, totalmente incapaces de competir en el mercado.

Es evidente que la justificación "técnica" utilizada para blanquear este chanchullo, relativa en el caso del club del Soto, acerca del escaso tamaño de las parcelas dotacionales que se pretenden permutar, además de ser una verdad a medias (ya que una de las parcelas tiene la nada despreciable superficie de 1.140 m²), no sirve ni como excusa: de la misma manera que se plantea la conversión de estas parcelas en zonas verdes permutando su superficie precisamente donde se sitúan las instalaciones deportivas citadas, también se podría optar por permutar las superficies de las parcelas dotacionales afectadas, proponiendo su permuta por superficie de zona verde en otra zona que permita la construcción de las dotaciones que necesita el barrio.

Por todo lo anteriormente expuesto, elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para su aprobación, el siguiente acuerdo:

1. Que se retiren las propuestas de modificación del PGOU que actualmente se encuentran en exposición pública denominadas:

- Plan Especial de ajuste de las reservas dotacionales V-4, V-7, V-29, E-7, E-8 Y E-13 del Plan Parcial soto del Henares de Torrejón de Ardoz

- Plan Especial de espacios libres y dotaciones deportivas de las unidades UEDB-12 Y UEDB-19 del Plan General de Torrejón de Ardoz

Torrejón de Ardoz, a 28 de junio de 2018.

LUIS ANDRÉS PÉREZ JIMÉNEZ
Portavoz Grupo Municipal
SI SE PUEDE

FRANCISCO HERNÁNDEZ HERRERO
Portavoz Grupo Municipal
GANAR TORREJÓN"

Abierto un primer turno de palabra, interviene el Sr. Pérez Jiménez recordando que hace escasos momentos hemos podido comprobar cómo el PP se ha negado a adoptar acuerdos concretos y fáciles de ejecutar para, si no resolver, al menos paliar los graves problemas de vivienda que está sufriendo una parte importante de las familias de Torrejón de Ardoz.

Esta cerrazón contrasta totalmente con la total disposición de este mismo equipo de gobierno a resolver determinados problemas económicos de ciertos empresarios, llegando incluso a plantear importantes modificaciones del PGOU, que afectarán de por vida al desarrollo de barrios enteros de Torrejón, impidiendo la posibilidad de que estas zonas cuenten con dotaciones socioculturales adecuadas.



Mediante dos Planes especiales pretenden eliminar del Barrio del Soto 4.600 m² de superficie dotacional, con la única finalidad de resolver los problemas de liquidez de dos empresas que están gestionando sendas concesiones administrativa durante décadas, ya las cuales no les va tan bien como preveían.

Pretenden para ello cubrir varias pistas de pádel, a costa de modificar la condición de parcelas cuyo uso previsto es la implantación de equipamientos socioculturales en el Barrio de el Soto, barrio que (recordemos), carece de cualquier equipamiento de este tipo. Este barrio, con muchos carteles y pocas realidades, a día de hoy no tiene ningún centro cultural, ni biblioteca, ni ludoteca, ni ninguna otra equipación de este tipo le de servicio a sus más de 20.000 vecinos y vecinas. El centro cultural más cercano es el Rafael Alberti, situado en la calle Cañada y en el que conviven centro cultural, biblioteca, centro de tercera edad y ludoteca infantil. Todo ello en un espacio mínimo, insuficiente a todas luces para dar servicio a una zona de influencia ya de por sí bastante grande como para tener que asumir también al barrio de El Soto.

Como da la casualidad (o no) de que en este mismo pleno hay otra moción que se encarga de glosar en extenso todas las carencias de este barrio, no insistiremos en ellas ahora. Por ello, centraremos la intervención en la otra parte de esta operación: cómo se pretende favorecer a determinadas empresas a costa de todo un barrio.

En primer lugar, es ya de por sí cuestionable que la principal urgencia a la hora de implantar las dotaciones en ese barrio fuese la puesta en marcha de un club de pádel. No nos consta que la práctica exclusiva de este deporte sea una de las prioridades sociales, sanitarias, educativas, culturales, administrativas o incluso deportivas de la población del Soto. Llámennos locos pero, en nuestra opinión, la lista de prioridades de los vecinos y vecinas seguro que antepone muchas cosas por delante de un club de pádel.

Interviene el Sr. de Lope Tirado para decir que se han cambiado los usos, y encima para usos privados.

Interviene el Sr. Castillo Soria diciendo que el pádel es un deporte que en los últimos años ha visto multiplicada su afición y práctica hasta unos asombrosos niveles que le llevan a ser a día de hoy uno de los deportes más practicados del país. Esto ha llevado a una evolución en las condiciones que reclaman quienes lo practican que ha derivado en grandes y exigentes cambios que hacer entre aquellos que hacen del pádel su negocio y quieren que continúe siéndolo.

El pádel comenzó a jugarse en pistas descubiertas, con suelos y paredes de hormigón. Pero el gran aumento entre sus practicantes ha propiciado que los empresarios fueran buscando mejoras que ofrecer para hacerse con una mayor cuota de negocio, ahora los clubs ofrecen pistas indoor con moqueta, paredes de cristal, aire acondicionado y sobre todo, un techado que elimina los condicionantes climáticos, el viento, la lluvia o el sol... los clubs tradicionales han visto cómo los indoor le han



ganado la partida. Eso es evolución de mercado, y toda empresa tiene derecho a evolucionar.

Pero claro, el problema viene cuando la empresa privada se asienta sobre suelo público y además su evolución deriva en la involución de otro sector, en este caso la cultura, que verá coartado su desarrollo si esta modificación urbanística sale adelante, pues supondrá la mutilación de la única parcela reservada para ese uso en el Soto del Henares.

El club de pádel la Solana y el Club Pádel-Soto, son dos de esos clubs tradicionales, que seguramente estén sufriendo la evolución del mercado, pero a los que ya se les permitió tener un negocio hostelero dentro de las instalaciones que seguro que ayuda y mucho a mitigar ese retroceso en sus beneficios.

El ayuntamiento no está para rescatar negocios por muy amiguetes que sean sus propietarios, máxime cuando su salvación tiene consecuencias para la ciudad como la pérdida de las reservas socioculturales.

Estas empresas accedieron a esos contratos en esas condiciones y que el ayuntamiento proponga modificaciones urbanísticas para su rescate es además una competencia desleal con el resto de empresas privadas que pagan alrededor de 6.000€ mensuales por el alquiler de las naves en las que instalan sus pistas, porque 6.000€ es el canon anual que paga el Pádel-Soto por su concesión.

Por último, como la experiencia nos dice que su mayoría absoluta es inerte a cualquier razonamiento que les llegue desde la oposición, por muy constructivo que este sea, y esto lo sacarán adelante, quédense al menos con una recomendación que les dejan en la moción, hagan una modificación posterior permutando las zonas verdes resultantes donde antes había reservas socioculturales y mantengan su uso, porque son una necesidad para el barrio.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos diciendo que va a leer cuál es el objeto por el que se solicita la modificación puntual del Plan General Urbanístico:

Leo literalmente:

“El objeto del plan es viabilizar el mantenimiento de zonas verdes posibilitando la cubrición de las instalaciones deportivas..., sin la cual su funcionalidad real, dadas las características de la demanda de sus potenciales usuarios, queda tan reducida que su mantenimiento es inviable”

Es decir, pretenden modificar el Plan General Urbanístico para que dos empresas sean rentables.

Se crearon dos concesiones administrativas que, en su momento, serían rentables y ahora parece que no lo son tanto. Muy bien, bienvenidos al sistema capitalista de libre mercado.

Nos parece sorprendente que un partido como el PP que se define como liberal económicamente, pretenda modificar un Plan General Urbanístico para beneficiar a dos empresas privadas o al menos, que lo hagan de una forma tan abierta.

¿Qué pasa con el resto de empresas que SÍ han arriesgado su patrimonio haciendo fuertes inversiones y que ahora se verán afectadas por esta modificación?

Estas empresas pagan por la concesión administrativa mucho menos de lo que pagan otros empresarios que de forma individual han apostado por un negocio que si va mal



ustedes no van a salvar. Supongo que estos empresarios no estarán muy contentos con que ustedes, de forma institucional, van a beneficiar a dos empresas, repito, privadas, por el mero hecho de que sus negocios no funcionan.

Pero es que estas empresas, aceptaron ese cánon anual. Supongo que, porque le salían las cuentas, si ahora no les salen no es, en ningún caso, responsabilidad de este ayuntamiento de ahí lo de RIESGO Y VENTURA.

Una de estas empresas se dio de alta en el registro mercantil solo unos días antes de que se adjudicara la concesión y fue la única que se presentó al concurso según se indica en la moción, tuvo que ver muy claro el negocio para lanzarse así o quizá no supo calibrar de forma correcta los riesgos.

Bueno pues este es otro ejemplo de cómo el PP pretende intervenir el libre mercado. Ya ha que-dado patente su intervencionismo en el mercado de plazas de garaje a través de la EMVS y ahora pretenden una modificación que reduciría la superficie dotacional en Torrejón y perjudica a varios empresarios del municipio.

¿Me pueden decir qué beneficios tendrá para los ciudadanos de Torrejón esta modificación que deja a nuestra ciudad con menos metros de superficie dotacional?

Abierto un segundo turno de palabra, interviene el Sr. Hernández Herrero, diciendo que en la moción que presentamos conjuntamente con el Grupo Municipal Si se Puede, dejamos suficientemente claro cuál es nuestra postura.

No entendemos como el Gobierno Municipal para favorecer a estas concesiones administrativas convierte suelo dotacional, en zona verde.

Son muchas las prebendas y los regalos que este Gobierno Municipal hace a las Empresas concesionarias, y en este caso no nos podemos olvidar del regalo a medida que ha supuesto la concesión de los 3 aparcamientos de la zona centro, cuyo coste de construcción fue sufragado íntegramente por el Ayuntamiento (Parque Central, Plaza Mayor y Plaza España), dónde la empresa concesionaria se queda con el 90% de la recaudación y el Ayuntamiento con el 10% restante tiene que asumir el coste de los consumos y el Impuesto de Bienes Inmuebles. Pero no contentos que con ese regalo recordamos Sr. Alcalde como al día siguiente de hacer efectiva esta concesión cambiaron las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. Hagan una encuesta entre las ciudadanas y ciudadanos de nuestro municipio quien estaría dispuesto a asumir esta concesión y verán cual es la respuesta.

Pero claro hay veces que las cosas no salen como se piensa o simplemente cambian las tendencias y sucede lo que ha pasado con estas dos zonas deportivas que al parecer ya no son rentables, en este caso hacemos lo mismo que se ha hecho con el rescate de los bancos, autopistas, aeropuertos, almacenes de gas, empresas eléctricas y un largo etcétera. En este caso el Ayuntamiento cambia el uso del suelo y todo resuelto.

A propósito suponemos que las condiciones de la concesión administrativa cambiarán sustancialmente en el supuesto de que alguna de las concesionarias cubra sus instalaciones.



Interviene el Sr. Jerez Castellanos, quien señala que en esta segunda intervención voy a ser muy breve.

Puesto que ustedes están dispuestos a modificar el Plan General Urbanístico por este tema, ¿están también dispuestos a renegociar el resto de concesiones administrativas que Sí dan jugosos beneficios?

Ya les digo yo que no, que el resto no las va a tocar. A ustedes les gusta el método capitalista de Rajoy de rescatar autopistas de peaje que van mal pero dejar las concesiones a las que generan grandes beneficios. En definitiva, capitalismo de amiguetes una vez más.

Interviene el Sr. Pérez Jiménez señalando, no obstante, ya que se adoptó la decisión de imponer esa dotación deportiva (situándola sobre una zona verde, no lo olvidemos), no sería nada descabellado pensar que la única empresa que optó al concurso de esa concesión administrativa tenía sus cuentas bien hechas, tan bien que en su oferta comprometió una inversión superior al millón de euros, más un canon de 6.000 € al año. Para ello, presentó el correspondiente plan de viabilidad mediante el cual "garantizaba" la rentabilidad económica de la operación.

Ahora resulta que las cuentas no estaban tan claras como se preveían, y el margen de negocio se ha reducido, por lo que se vuelve a llamar a la puerta de la Administración para que "papá Ayuntamiento" venga al rescate. La única opción que se contempla para evitar el fracaso empresarial (en una concesión a su riesgo y ventura) pasa por cubrir las pistas, a ver si así crece la afición a ese deporte y mejoran los ingresos. No obstante, como se implantaron en una zona verde (¿recuerdan?: primer error), pues no se puede hacer si no se modifica la calificación de la superficie. Pero como toda la dotación deportiva de la zona de el Soto se concentra en esa futura "Ciudad Deportiva", que está en la otra punta del barrio, y de ahí no van a restar ni un metro cuadrado, pues el Partido Popular prefiere hacerle el favor a sus amigos a costa del conjunto de vecinos y vecinas de el Soto: les quitamos para siempre la posibilidad de que cuenten con una biblioteca, o un centro cultural, pero eso sí, le hacemos un favor al concesionario de un negociete que, cuando ha ido bien ha servido para aumentar los beneficios de la empresa, pero cuando va mal rápido tira de lo público y pide rescate al Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: SI; GT (IU/Equo): SI; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI.

No se aprueba este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Seguridad y Urbanismo.

Explicación de voto del portavoz de Sí Se Puede: Como de costumbre tenemos que utilizar el turno de explicación de voto, no para explicar el nuestro, que está claro, sino para pedir que ustedes expliquen el suyo. Ni una sola palabra tiene el equipo de gobierno ni el PP sobre la pérdida de opciones de construcción de equipamientos





socio culturales en el barrio del Soto que supone la presentación de estos dos planes especiales que modifican el PGOU. Ni una palabra, salvo hacer uso de su mayoría absoluta, esperemos que con plaza de caducidad muy cercano.
¿Van a decir algo?... guardan silencio

12º.- Moción del PSOE sobre declaración de Torrejón como ciudad igualitaria y aprobación de los acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción que presenta el grupo municipal PSOE, que dice, literalmente, lo siguiente:

“La introducción de la perspectiva de género en el urbanismo obedece a razones sociales, legales y urbanísticas. El género se define como una categoría sociológica de análisis, que reconoce y explica la existencia de personas desiguales por razón de su sexo. Esta explicación tiene como objetivo facilitar un cambio social que otorgue las mismas oportunidades a las personas, ya sean mujeres o varones. Para ello, el pensamiento feminista sobre la ciudad aporta una reflexión sobre las generaciones, los cuidados, las relaciones económicas y sus condiciones medioambientales.

Así, la perspectiva de género aporta un proyecto de ciudad inspirado en los siguientes principios:

- Una ciudad capaz de dar espacio, equilibrar y relacionar las diferentes dimensiones de la vida: producción, consumo, ocio, relaciones, cuidados, participación, a través de la escala, la accesibilidad, la densidad y la mezcla. Esto debe facilitar un nuevo reparto del tiempo, bien social de vital importancia. Por ello, frente a la dispersión y zonificación se propone favorecer los espacios flexibles, de usos múltiples. Con esta idea de urbanismo de género y sostenible pretendemos eliminar de Torrejón de Ardoz calles que se vacían durante gran parte de día, espacios que pueden tener gran calidad constructiva pero absolutamente carentes de vida y de interés y frenar el crecimiento de la percepción de inseguridad debido al aislamiento y a la falta de uso y apropiación ciudadana del espacio.

- Una ciudad cuyo espacio público una y articule los distintos elementos urbanos, para ello es importante atender a las edificaciones tanto de titularidad privada como pública. La normativa de edificación debería establecer un máximo de los frentes de fachada, para evitar que las edificaciones se conviertan en barreras infranqueables y generen monotonía en el espacio público. Como recomendación, los puntos de comunicación entre el interior y el exterior no deberían concentrarse sino repartirse a lo largo de toda la manzana. Por el contrario, el tratamiento de salidas de vehículos y de aparcamientos, debería ser el opuesto, para minimizar los puntos de conflicto generados por los vehículos que atraviesan el espacio peatonal.

- Una ciudad que busque un equilibrio entre la vida privada y el espacio público. Existe una tendencia a la privatización de la vida urbana que beneficia a los grupos más privilegiados. Frente a ello se reivindica la diversidad social como uno de los ingredientes fundamentales de un espacio público rico, que trabaje a favor de la cohesión social.



- Una ciudad que asuma el cambio social, luchando contra la segregación espacial, que postule una mezcla social de rentas, de orígenes y de edades.
- Una ciudad que responda al desarrollo económico sostenible; que apueste por la regeneración de barrios y la rehabilitación, preste apoyo a empresas y autónomos, atraiga inversiones, genere innovación y establezca una relación equilibrada.
- Una ciudad, que para la integración de los edificios dotacionales en el espacio urbano circundante tenga en cuenta que la línea de edificación debe ser próxima al espacio público, retroalimentando el atractivo y la seguridad de ambos espacios; evitar los vallados, especialmente opacos o rígidos; introducir retranqueos en las zonas de acceso para dinamizar la vida de las calles; soluciones arquitectónicas para que los usos existentes en los espacios interiores se abran al exterior; mejorar la legibilidad y facilidad de uso y acceso a los edificios, mediante la supresión de barreras arquitectónicas y un diseño que favorezca la comprensión sencilla de la ubicación de los accesos y de la forma de usos de sus distintos ámbitos; y por último, los equipamientos no deberían ser barreras infranqueables dentro de la trama urbana.
- Una ciudad que redefina y amplíe el concepto de equipamiento, para dar solución al nuevo rol social de las mujeres y su incorporación masiva al mercado laboral, que ha transformado el papel que, tradicionalmente, tenían las familias en el cuidado de personas dependientes, exigiendo nuevos servicios vinculados a los ciudadanos; los cambios acaecidos en el modelo urbano y territorial, que han llevado a la debilidad del pequeño comercio, están provocando que determinados servicios de proximidad se tengan que regular como equipamientos para garantizar su supervivencia, y por último, la carestía e inaccesibilidad de la vivienda para ciertos colectivos (jóvenes, madres solteras, inmigrantes, etc.), está también conduciendo a considerar como equipamientos cierto tipo de viviendas que dan respuesta a esta demanda.

Por tanto, para dar respuesta a las necesidades sociales actuales, en esta nueva disciplina urbanística entendemos que se deben incorporar los siguientes principios:

- Transversalidad de género, lo que significa que todos los proyectos o acciones deben considerar el género.
- Poner el acento en las relaciones y en la escala, dado que el espacio público no tiene entidad en sí, si no se consideran la vivienda y sus relaciones con la calle, los equipamientos, el comercio, el transporte, etc.
- La participación ciudadana, que debe ser una fase de las diferentes herramientas del planteamiento, con plazos, recursos, profesionales y técnicas específicas previstas desde el inicio y que superen el modelo formal de las alegaciones.
- Las nuevas fórmulas de cooperación público-privada deben reorientar las fuerzas del mercado y reforzar lo público, al tiempo que debe aprovechar los recursos e ideas de empresas y particulares y acordar su espacio.
- Estudios de impacto de género, que tratan de analizar qué efectos tendrá o ha tenido una medida sobre hombres y mujeres, sobre su bienestar o su acceso a la ciudad.
- La participación de las mujeres, teniendo en cuenta su heterogeneidad por edad, clase social, origen, nacionalidad, etc.



- La presencia de mujeres en los equipos técnicos y directivos, que constituye un requisito necesario, pero no suficiente.
- Los indicadores sensibles al género que ofrecen una información sintética y comparable de fenómenos complejos.

Por todo lo expuesto con anterioridad solicitamos al ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que favorezca el modelo de ciudad igualitaria en nuestro municipio, logar un espacio público igualitario y su influencia sobre el modelo urbano, la edificación y la intervención en los espacios libres.

Por todo lo anterior solicitamos la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

- Equilibrar las desigualdades y generar nuevas oportunidades. El espacio público, de acceso universal, puede proveer y facilitar muchas necesidades que ahora mismo no están cubiertas satisfactoriamente para toda la ciudadanía.
- Favorecer la autonomía de los colectivos más vulnerables. Intervenir a favor de la equidad supone crear las condiciones para que todos los colectivos que no actualmente lidiar con la movilidad motorizada puedan volver a recuperar y hacer uso autónomo de la calle.
- Facilitar las tareas domésticas y la conciliación de la vida personal y laboral. La correspondencia en el planteamiento urbano se materializa generando proximidad, accesibilidad y atractivo.
- Favorecer el uso "libre de miedo". No cabe hablar de la equidad e igualdad si la mitad de la población sufre temor o restringe el uso y disfrute de la ciudad a causa del miedo. Para ello, es necesario redefinir el concepto de seguridad, mostrando que esta cuestión tiene que estar integrada en la planificación y en la elaboración de proyectos.
- Estudiar las demandas dotacionales a través de diagnósticos plurisectoriales, que permitan entender cada ámbito urbano en toda su complejidad, con objeto de ofrecer los servicios públicos de forma integrada.
- Realizar una evaluación como manera idónea para conocer los efectos deseados e indeseados de las inversiones públicas. La evaluación consiste en hacerse preguntas sobre la utilidad relativa de la inversión pública, con el fin de mejorar su rendimiento o corregir sus sesgos desde la perspectiva de género y permite garantizar la utilidad de recursos escasos y establecer prioridades equitativas sobre gasto público."

Se transcribe la enmienda de adición del grupo de concejales Ganar Torrejón-IU/Equo, que dice, literalmente, lo siguiente:

"Enmienda adición a la moción presentada por el grupo municipal socialista sobre la declaración de Torrejón de Ardoz como ciudad igualitaria:

Por entender que la moción no aborda en sus acuerdos la vía de la colaboración público social en la gestión de los nuevos modelos de ciudad, proponemos para su aprobación en Pleno, y a modo de enmienda de adición el siguiente Acuerdo:



- Promover la colaboración público social mediante la aprobación de una ordenanza municipal de Cooperación Público Social que regule el marco legal de participación de los y las ciudadanas y entidades sociales en la toma de decisión sobre las políticas públicas urbanas”

Abierto un primer turno de palabra, interviene la Sra. García Montaña recordando que desde el siglo XIX y durante parte del siglo XX, las mujeres han estado recluidas en pequeños espacios tanto en las ciudades, como en sus casas. La ciudad, como la casa, traduce un modo de vivir del cual el hombre es el principio y el objeto. Las ciudades no pueden desarrollarse sin una participación activa de todos los agentes sociales, bajo un margen mínimo de igualdad de oportunidades.

Es posible, que como hombres no sentáis que Torrejón de Ardoz no sea accesible o igualitaria, pero os aseguro que como mujer y como joven que ha tenido que atravesar el polígono de la calle de la Solana y el Puente de los Americanos de noche, es verdaderamente escalofriante la sensación de soledad y miedo que se puede llegar a sentir.

Por todo ello, os invito a reflexionar sobre qué modelo de ciudad queremos construir, y, sobre todo, la importancia que tiene la mirada de género en las posibles repercusiones que tendrá una infraestructura y su accesibilidad.

La medida más sencilla y primordial para iniciar esta transformación es la protección de lo público, por lo contrario, es la medida que más dificultades presenta siempre para el PP. Les recuerdo que es la obligación de cualquier gobierno, defender los servicios públicos que garantizan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En esta línea, podemos encontrar el barrio Soto del Henares, en el cual es imposible encontrar servicios públicos como instalaciones deportivas o centros culturales.

La siguiente medida para tener en cuenta, es la cercanía del pequeño comercio. El pequeño comercio garantiza dos medidas básicas, en primer lugar, este comercio posibilita barrios y calles “con vida”, es decir, eliminan la peligrosidad de éstas; en segundo lugar, el comercio de proximidad es una ventaja para la conciliación familiar, en relación al ahorro de tiempo. Podemos volver a referirnos al barrio Soto del Henares, para encontrar calles vacías, pues no existe ningún tipo de comercio en las mismas.

Los estudios las mujeres nos desplazamos sobre todo en transporte público, por tanto, las áreas inaccesibles en autobús también lo son para las mujeres. Por ello, creemos una medida urgente, para garantizar la seguridad de las mujeres, que el servicio de transporte de autobús nocturno no circunscriba las paradas establecidas por la noche a mujeres solas, para que estas puedan solicitar dicha parada en cualquier momento del recorrido, principalmente en la zona sur de la ciudad.



En este sentido, podemos afirmar que las zonas con escasa vigilancia o poca iluminación son territorios eminentemente masculinos. Necesitamos crear una ciudad libre de miedos, y para ello, debemos iluminar y aumentar la seguridad en todas las zonas industriales interurbanas (como el polígono que rodea los barrios solana y parque de Cataluña), iluminar y ampliar la seguridad en zonas de aparcamiento en superficie como el aparcamiento de la avenida de la constitución a la altura del hostel Torrejón, el aparcamiento en calle Madrid esquina con la calle de Arrope, aparcamiento de la estación central de cercanías, aparcamiento calle Londres con esquina Río Guadiana y aparcamiento en calle Pozo de las Nieves. Por último, destacar, las zonas que sin duda más miedo causan, que son los pasos para atravesar las vías de tren, principalmente el paso de zapaterías que desemboca en una zona industrial, el paso subterráneo de la estación central de cercanías y la pasarela de la misma.

Para finalizar con las medidas básicas, que consideramos relevantes, cobra especial importancia el poder redefinir y ampliar el concepto de equipamiento para dotar como equipamiento de la ciudad un porcentaje de número de viviendas que la EMVS ha construido sobre parcelas cedidas GRATUITAMENTE por el ayuntamiento, para vivienda social de emergencia como son las mujeres que hayan sufrido violencia de género o madres solteras.

Creemos que ya es hora de que la EMVS genere un beneficio real a nuestra localidad, ya que dicha localidad le ha otorgado suelo público a coste cero. En este sentido, también creemos importante que para crear barrios equilibrados la EMVS debe seleccionar diferentes tipos de zonas, acercando a las y los jóvenes a todos los barrios.

Interviene la Sra. García Rodríguez diciendo que el Ayuntamiento de Madrid ha editado un libro llamado "Ciudades Igualitarias", una guía práctica de urbanismo con enfoque de género donde se promueve una "ciudad libre de miedo", "de distancias cortas" y "de proximidad"

Aquí en Torrejón deberíamos hacer una reflexión sobre las cuestiones del planteamiento urbano y los parámetros sobre los que habría que incidir para conseguir una ciudad más igualitaria dado que el diseño urbanístico tiene incidencia directa en cómo se desenvuelve la vida diaria, debemos ir adoptando nuevos enfoques con perspectiva de género, además de estar comprometidos con valores como la sostenibilidad, la inclusión social y el re equilibrio territorial.

El diseño de los espacios públicos, en la medida que determinan las posibilidades de ver y ser vistos, deberían generar seguridad para la autonomía de niñas y niños, el diseño universal y accesible es fundamental también para la integración de las personas mayores.

Los espacios comunitarios deberían tener la capacidad de facilitar el encuentro y la relación social, así como facilitar nuevas formas de convivencia y contribuir a la integración de unidades familiares diversas.



La primera vez que la relación entre género y urbanismo se puso encima de la mesa fue con la anulación del Plan General de Boadilla, con "El Albondiguilla", Arturo González Panero, como alcalde. Se tumbó el documento urbanístico por la falta del informe de género. Hasta ahora el informe de género era o es un trámite pero nosotras intentamos que ese trámite deje de serlo y comience a ser un elemento fundamental para hacer ciudades mejores, ciudades igualitarias.

Torrejón se ha construido como espejo de las relaciones de poder y no podemos mantener y perpetuar desigualdades de clase y género, cualquier intervención urbana, desde la rehabilitación de un barrio a la ubicación de una fuente pública, está condicionada por la variable de género, aunque esta se haga explícita en muy pocas ocasiones.

La planificación de Torrejón, al igual que otras muchas ciudades ha sido efectuada con estereotipos y recetas al uso. Las Directrices Territoriales, Los Planes Estratégicos, Los Planes Generales y demás figuras de desarrollo, basado todo ello en necesidades y propuestas generalistas sin tener en cuenta la realidad de los diferentes colectivos o grupos sociales, (ancianos, infancia, mujeres) que también habitan en la ciudad. Planificación realizada sobre valoraciones estáticas frente a la realidad dinámica de la ciudadanía y sobre intereses mercantilistas frente al interés público.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos, señalando que la moción que nos trae el PSOE nos invita a ver el urbanismo y la planificación urbana de las ciudades desde un punto de vista diferente. Se trata de conectar el bienestar de los ciudadanos con la estructura de ciudad. Planteamientos que son en ocasiones muy intervencionistas y que serían poco operativos. Sinceramente nos parece ambigua su exposición de motivos invitando entre otras propuestas a "limitar los frentes de fachada para evitar que los edificios sean muros infranqueables" o a "distribuir las entradas y salidas a lo largo de la manzana".

Propuestas que, por un lado, limitaría el crecimiento económico de la ciudad lo que afectaría negativamente a nuestros vecinos y por otro aumentaría la densidad de población sin tener una planificación urbana adecuada.

Sin embargo, los acuerdos que nos proponen son de sentido común, ambiguos y que no reflejan la parte de la exposición de motivos. Acuerdos muy fáciles de asumir para todas las fuerzas, ya que reflejan el contenido de artículos de la Constitución.

¿Quién votaría contra la lucha contra la desigualdad o favorecer la autonomía de los colectivos más vulnerables, la conciliación familiar y laboral o hacer estudios de impacto de inversiones para optimizarlas?

Esperemos que desde el Gobierno de España también tomen nota y cumplan lo que se solicita en la moción, favoreciendo la participación ciudadana y las inversiones públicas evaluadas con perspectiva de género. De momento su política se ha limitado a decretazos para repartirse sillones, que estrangulan la participación ciudadana.

Interviene el Sr. Algora Laborda, diciendo que sinceramente me alegro de que cerremos este periodo lectivo con esta moción que presenta el PSOE y que, si por mí fuera, la elevaría para su estudio a categoría de Declaración Institucional porque el compromiso conjunto de todos los grupos municipales que formamos parte de esta



Corporación hecha uno, a través de una Declaración Institucional, sin duda, diría mucho del modelo de ciudad por el que estamos dispuestos a luchar unos y otras. Posiblemente estamos ante una moción en la que sería bueno concretar medidas específicas que ahora la portavoz socialista ha desarrollado más, para poder adoptar compromisos concretos pero, es verdad, que de hacerlo así, nos faltaría el paraguas conceptual sobre el que sostener dichos compromisos. Por lo tanto, creo que el debate que se abre con este primer análisis que nos trae el grupo socialista es sobradamente interesante y está más que justificado.

Dicho esto, otro de los motivos por los que me alegra especialmente la presentación de esta moción, es porque cuando se habla de ciudades igualitarias me van a permitir que me felicite del trabajo que Ahora Madrid, por ejemplo, está haciendo en Madrid a través de la puesta en marcha del Plan Estratégico MAD-RE (Madrid Recupera) y en el que muchos vecinos y vecinas, entidades sociales, empresas, colectivos diversos estamos participando en la puesta en marcha de interesantes medidas de igualdad en el espacio urbano comúnmente compartido.

Y es que lo que nos planteamos a la hora de impulsar un modelo de Ciudad Igualitaria no es otra cosa sino favorecer el diseño de ciudades que introduzcan la perspectiva de género, por ejemplo, de modo que ésta no se quede en cambios puntuales sino que provoque una transformación social sistémica o global. Y para eso es fundamental la coalición entre lo público y lo social. Algo que, por cierto, echo en falta en la moción socialista que sí que habla de la necesaria cooperación público privada pero que nada dice de implantar un modelo en el que la institución (léase Ayuntamiento) aporte los recursos y la ciudadanía participativa pueda articular sus necesidades en forma de proyectos que puedan ponerse en marcha en el marco de un modelo de colaboración público social.

Como digo, quizá este punto es el que echo en falta en la moción y por eso sí que nos gustaría, por si llegara a someterse a votación, que se incluyese tal y como lo hemos redactado en la enmienda parcial que hemos presentado.

Interviene la Sra. Grass Triguero, que solicita que se vote a favor de la moción presentada y la enmienda.

Abierto un segundo turno de palabra, interviene la Sra. García Rodríguez, recordando que, en definitiva, demandamos una ciudad más igualitaria y amable y por tanto, frente a otras opciones desarrollistas y excluyentes socialmente, más sostenible y beneficiosa para toda la ciudadanía, que no agote los territorios y que valore el soporte suelo como algo escaso y patrimonialmente valioso. Una ciudad en la que la condición de ciudadana adquiera el valor que realmente tiene, con sus componentes de dignidad y autonomía.

No nos vamos a conformar con que Torrejón sea una ciudad posible, o una ciudad deseable, queremos y conseguiremos que sea una Ciudad Igualitaria.



Vamos a acompañar esta moción porque si es aceptada por este Pleno será una forma de avanzar hacia una ciudad, Torrejón, cada vez más educadora, igualitaria, solidaria, pacífica, inclusiva y participativa; Es, sin duda, una apuesta de y con futuro hacia donde debemos encaminarnos.

Interviene el Sr. Algora Laborda diciendo que, sin lugar a dudas, los gobiernos municipales son importantes agentes de cambio cuando hablamos de una transformación urbana atendiendo a las necesidades de las mujeres.

El diseño de los espacios públicos, por ejemplo; el establecimiento de otros criterios lumínicos que impidan la generalización de zonas de sombra nocturna y, por lo tanto, de espacios de peligro para una parte importante de la población; la puesta en marcha de una arquitectura que apueste por los espacios abiertos y comunes, accesibles y diversos que favorezcan la interacción social y la comunicación... al final son estrategias propias de un modelo de ciudad igualitaria.

De hecho valores como la sostenibilidad, la inclusión social y el reequilibrio territorial forman parte, por ejemplo, de ese nuevo modelo de urbanismo que se está poniendo en marcha en la ciudad de Madrid a partir, sobre todo, de la participación social y vecinal que, en general, apuesta por una ciudad más habitable, más integradora y acogedora.

Y creemos que, siguiendo la pauta de las buenas prácticas que nos llegan de la ciudad de Madrid y atendiendo al modelo que establece el Plan MAD-RE podríamos situar este posicionamiento común al que nos invita el grupo socialista en torno a cinco prioridades de actuación en favor de una ciudad igualitaria:

- La ordenación urbanística de la ciudad basada en una regeneración de lo que ya hay en vez de una ampliación de la ciudad a cualquier costa y a cualquier precio
- La generación y sostenimiento de espacios públicos para todos y todas
- La puesta en valor y regeneración de los barrios o, en el caso de Torrejón, de algunos barrios
- La dotación de recursos y la generación de estrategias sostenibles en materia de movilidad urbana (algo que en Torrejón sería muy sencillo de hacer si hubiera voluntad política)
- Y la puesta en marcha de un proyecto de gestión ambiental del espacio urbano.

La suma de todas estas prioridades favorece la inclusión social dentro de la ciudad, promueve espacios más amables, impulsa estrategias de participación vecinal activa y... sobre todo... regenera la ciudad hacia modelos más habitables, más diversos y... desde luego... más igualitarios.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para señalar que se apoya la moción, pero no se apoya la enmienda de adición.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción presentada, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: SI; GT (IU/Equo): SI; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI.



Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación esta moción del orden de día, que ha sido informada previamente en la Comisión Informativa de Mayores, Mujer y Voluntariado.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda de adición presentada por el grupo municipal Ganar Torrejón, con el siguiente resultado:
PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: Abstención; GT (IU/Equo): SI; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI.

No se aprueba la enmienda de adición presentada

13º.- Moción del PSOE sobre el plan integral de dinamización de Soto del Henares y adopción de los acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción que presenta el grupo municipal PSOE, que dice, literalmente, lo siguiente:

“El Soto del Henares es la zona de mayor expansión de la ciudad, un barrio que, por su fecha de nacimiento, y el lógico desarrollo vinculado al ritmo que marca la economía en un contexto global, sufrió los efectos de una crisis que tuvo su epicentro en la burbuja inmobiliaria, que explotó con fuerza en este desarrollo.

Una situación que provocó la congelación de las construcciones de viviendas proyectadas, y que, como agravante, tuvo como consecuencia la paralización por parte de las administraciones competentes de la implantación de los servicios públicos necesarios para acompañar el gran crecimiento demográfico que se esperaba.

El barrio quedó plagado de construcciones paralizadas, de parcelas vacías y de grandes carteles en los que se anunciaban un Centro de Salud, una Escuela Infantil Pública, un Instituto de Secundaria o una Gran Ciudad Deportiva, entre otros.

Lo que ha sucedido es que, en los últimos años, El Soto, como el resto del país, ha capeado la crisis en circunstancias muy difíciles, y ha conseguido alcanzar el crecimiento de habitantes esperado hace 10 años, pero los servicios públicos e infraestructuras necesarios se han quedado en simples carteles oxidados que recuerdan lo que pudo haber sido y no fue, convertidos en eternas promesas a modo de programa electoral permanente del Partido Popular de Torrejón.

Hoy, es un barrio en el que residen más de 20.000 personas, con una media de edad joven, en las más de 6.000 viviendas construidas, que continúa en crecimiento progresivo.

Es, sin duda, el barrio con los impuestos más altos de la ciudad, un aporte a las arcas públicas que sin embargo no va acompañado de los servicios que el barrio necesita y merece.

Existen muchas carencias algunas de ellas de primera necesidad, para un desarrollo cuya población es superior a la de muchos municipios del entorno:

SANIDAD



El único centro sanitario en la zona es el Hospital de Torrejón, que tiene un colapso generalizado en sus servicios, (principalmente en Urgencias), por la baja ratio médico-paciente en comparación con los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid, que deriva en una atención al paciente en galopante deterioro, como consecuencia de la gestión privada del Hospital (Sanitas), que, tiene como principal objetivo la rentabilidad económica, como todas las empresas privadas. Un hospital que, además, no supe la grave carencia sanitaria del barrio, un Centro de Salud de Atención Primaria, tan sólo un cartel en una parcela recuerda constantemente su necesidad.

La solución del Alcalde al problema es la reciente cesión gratuita de una parcela a una empresa para la construcción de un hospital 100% privado, al que se accederá previo el pago correspondiente.



Fotografía realizada el 27 de Junio de 2018

EDUCACIÓN

La primera solución que buscó el Partido Popular frente al gran crecimiento demográfico del barrio, fue la construcción de un macro colegio privado-concertado, el "Humanitas". Centro que no ha conseguido solventar la gran demanda de solicitudes.

Situación que ha derivado consecuencias fatales para el único colegio público de la zona, el CEIPSO Beethoven. Un centro concebido para línea 3, que ha visto consolidado un aumento a línea 5 sin ampliación de infraestructuras ni zonas comunes y que ha provocado una casi inasumible masificación del centro.

Tampoco cuenta el barrio con un Instituto de Secundaria, implantando como parche resolutivo por parte de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, un pequeño edificio de secundaria dentro del Colegio Beethoven, que a día de hoy se utiliza en su mayor parte para albergar las aulas de 5º y 6º de primaria que el antiguo edificio no puede alojar por el aumento de líneas.

Se ha anunciado la construcción de un Instituto en la zona para el próximo curso, pero estamos en Julio y lo único que recuerda su necesaria construcción es el mismo cartel que lleva años coronando la parcela, no se ha movido ni una piedra.



Fotografía realizada el 27 de Junio de 2018

El barrio no cuenta con ninguna Escuela Infantil pública, quedando como recuerdo perenne el cartel que evidencia su necesidad:



Fotografía realizada el 27 de Junio de 2018



CULTURA

Un barrio de semejante dimensión debería contar con una oferta cultural que no obligue a desplazarse a sus vecinos a otros barrios. Así como el Parque de Cataluña, la zona Centro, los Fresnos o las Fronteras disponen de centros culturales, el Soto del Henares tiene la magnitud necesaria para contar con uno propio.

DEPORTE

Varios carteles instalados hace más de 10 años en cada vértice de una gran parcela, anuncian la construcción de una gran ciudad deportiva, y por fin parece que van a construirla, lo que no indican los carteles, es que será de gestión privada, construida sobre suelo público y gratuito, es decir que su uso será privado, pero fuera de los servicios que ofrece el Abono Deportivo Municipal.



Fotografía realizada el 27 de Junio de 2018

MEDIO AMBIENTE

La ribera del río Henares otorga unas posibilidades al barrio que le hacen único y potencialmente una zona de ocio saludable para toda la ciudad, que consideramos habría que desarrollar.

Actualmente el Parque Miradores, que ofrece una ventana a la ribera del río, está infrutilizado, el carril bici y el paseo son los únicos atractivos de un gran parque que acompaña el curso del Henares.





Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

03877

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489



Fotografía realizada el 27 de Junio de 2018

COMERCIO

Un breve paseo por la zona muestra una gran escasez de comercios de barrio, evidenciando un letargo comercial del que no logra despertar. Los vecinos y vecinas tienen que desplazarse a otros barrios o a centros comerciales para realizar sus compras.





Fotografía realizada el 27 de Junio de 2018

Lejos de potenciar el comercio de barrio, el Partido Popular ha bonificado con una rebaja de 2 millones de euros en impuestos (ICIO) la llegada de un centro comercial (Open Sky) en el cercano polígono Casablanca, condenando la posibilidad de dinamizar el barrio con la llegada de nuevos comercios.

El mercadillo del domingo tampoco recibe el impulso necesario para consolidar su oferta de comercio de proximidad.

VIVIENDA

La joven media de edad de los residentes causa un efecto llamada hacia a otros jóvenes atraídos por la imagen moderna del barrio respecto a otros puntos de la ciudad. Eso se transforma en una alta demanda de vivienda en alquiler de jóvenes que ven frustradas sus esperanzas ante la escasez de oferta y lo alto de sus precios, consideramos que el ayuntamiento puede y debe mediar ofreciendo soluciones. La vivienda protegida del barrio fue paradigma de la más dura especulación, siendo transferidas casi 3000 por el Partido Popular madrileño a fondos buitres, que endurecieron las condiciones obligando a abandonar sus casas a muchas familias.



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

TRANSPORTE

Tras el gran fiasco del anunciado "Metro a Torrejón", hace un mes conocimos que la parcela del Soto del Henares que debía albergar la estación de metro, se ha cedido gratuitamente para que una empresa monte un hospital privado.

Consideramos que la estación de Renfe-Cercanías, con un compromiso de las administraciones, ofrece una interesante opción de poder convertirse en un medio rápido de transporte urbano para los vecinos y vecinas del Soto del Henares con el centro de la ciudad.

Resulta revelador que las únicas inversiones en servicios que se han hecho en el barrio son privadas o privatizadas; colegio concertado Humanitas, Hospital de Torrejón de gestión privada, nuevo hospital privado o la próxima Ciudad Deportiva Privatizada.

Es momento de ser ambiciosos, de ser coherentes y justos con los vecinos y vecinas del Soto del Henares y pasar de los 10 años de carteles y promesas incumplidas, a los hechos.

Por todo lo anterior solicitamos la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:



- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para que incluya la construcción de un Centro de Salud de Atención Primaria en el Soto del Henares, en la parcela cedida, en los próximos presupuestos regionales.
- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para que exija a la empresa gestora del Hospital de Torrejón (SANITAS) la contratación del personal necesario para igualar la ratio médico-paciente con los hospitales de gestión pública.
- Paralizar la cesión gratuita de suelo público a una empresa para que construya un hospital privado, dedicando los recursos necesarios al buen funcionamiento del Hospital de Torrejón.
- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para que construya el Instituto de Secundaria durante este ejercicio, tal y como ha comprometido en la elaboración de los presupuestos regionales de 2018.
- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para que incluya en los próximos presupuestos regionales la construcción de una Escuela de Educación Infantil pública en el Soto del Henares en la parcela cedida para ello.
- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para que incluya en los próximos presupuestos regionales la construcción de nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria público en el Soto del Henares en la parcela cedida para ello.
- Instar al gobierno local para que construya la gran ciudad deportiva del Soto del Henares, dotándola de un carácter público, pudiendo acceder a sus instalaciones y actividades con los abonos deportivos municipales.
- Instar al gobierno local para que construya el centro cultural y biblioteca del Soto del Henares en la parcela reservada para ello.
- Instar al gobierno local para que promueva un convenio regional entre la Comunidad de Madrid y la Confederación Hidrográfica del Tajo para elaborar un plan integral de actuación en la ribera del río Henares, proponiendo la creación de zonas de ocio saludable, un centro de interpretación de fauna y flora, y un embarcadero con posibilidad de albergar deportes de remo junto al Parque Miradores.
- Instar al gobierno local para que instale toldos en la zona central del mercadillo de los domingos y lleve a cabo actividades lúdicas paralelas que promuevan la convivencia y la actividad.
- Instar al gobierno local para que incentive la creación de pequeño comercio en el barrio, bonificando los alquileres de los locales pertenecientes al ayuntamiento (EMVS) durante los primeros años.
- Instar al gobierno local para la creación de una oficina municipal de viviendas en alquiler, en la que el ayuntamiento actúe como ente intermediario garantizando los derechos y obligaciones de inquilinos y propietarios, creando una bolsa de viviendas en régimen de alquiler a precios contenidos, priorizando el acceso a la vivienda a las personas jóvenes y a las rentas más bajas, con bonificaciones fiscales por parte del ayuntamiento a los propietarios, que repercutan directamente en una rebaja en el precio del alquiler.
- Instar al gobierno local para alcanzar un acuerdo con el Consorcio Regional de Transporte, para subvencionar a los torrejoneros/as una parte del precio del billete del tren de Cercanías entre la estación de Soto del Henares y la estación de la Plaza de España de Torrejón. Haciéndolo más asequible, convirtiendo en un medio de



transporte urbano el tren de Cercanías, acercando con ello los extremos de la ciudad, en un viaje directo de menos de 2 minutos.

Se transcribe la enmienda parcial de eliminación del grupo de concejales de Ciudadanos, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Se propone la eliminación del tercer acuerdo de la moción presentada por el PSOE relativa a un plan integral de dinamización del Soto del Henares que dice lo siguiente:

- Paralizar la cesión gratuita de suelo público a una empresa para que construya un hospital privado, dedicando los recursos necesarios al buen funcionamiento del Hospital de Torrejón.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad del grupo de concejales del Partido Popular, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 31.01.18, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- Instar al Gobierno local de Torrejón de Ardoz a que continúe con el Plan Mejora de Barrios.

Torrejón de Ardoz, a 4 de julio de 2018. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado”

Abierto un primer turno de palabra, interviene el Sr. Castillo Soria para decir que es una proposición que determine la ejecución adecuada y progreso de esta zona.

Interviene la Sra. Grass Triguero para decir que se da poca atención a los barrios y debe mejorarse la misma.

Interviene el Sr. Pérez Jiménez recordando que, si hace pocos minutos hablábamos de cómo se pretenden reducir las posibilidades de implantación de equipamientos socioculturales en el Barrio de el Soto, con esta moción comprobamos claramente que la voluntad de este Equipo de Gobierno es mantener con el mínimo de dotaciones públicas a ese barrio, no sólo en el ámbito sociocultural, sino también en cualquier otro tipo de dotación necesaria para el correcto desarrollo de esta importante zona de nuestra ciudad. El catálogo de carteles anunciando escuelas infantiles, centros de salud, instalaciones deportivas, etc. solo sirven para evidenciar el vacío y el nulo interés del gobierno municipal del PP respecto a lo público: todo lo que no es susceptible de convertir en negocio a través de su privatización, simplemente no tiene cabida en los planes del PP para nuestro municipio.

Más allá de las carencias dotacionales que anuncian esos carteles, la moción recoge otro importante número de problemas ante los cuales se plantean diferentes alternativas. Este modelo de moción, a nuestro juicio excesivamente extensa en cuanto a número de propuestas, lamentamos decirlo, nos hace recordar lo que



durante varios años ha sido la tónica general de la acción política del PSOE en los Plenos municipales. Y es que, intentando abarcar mucho, dejan de apretar adecuadamente en determinados asuntos. Así, con una lista de 13 propuestas de acuerdos, por mucha voluntad que haya de acompañar el conjunto de la moción, es muy difícil para nuestro grupo poder apoyar todas y cada una de las propuestas, ya que aunque se comparta el espíritu, en determinados casos diferimos en cuanto al diagnóstico y a las propuestas de solución. Así, ante todo lo que tiene que ver con el Hospital, la posición de nuestro grupo no pasa por "pedir refuerzos", sino revertir su privatización y convertirlo en un Hospital Público 100%, como ya se ha hecho en otras Comunidades Autónomas con centros gestionados bajo el mismo modelo fallido que sufre el Hospital de Torrejón, modelo Alcira que gracias a la C.Valenciana ha dejado de funcionar.

Igual nos ocurre en cuanto a las problemáticas relacionadas con la vivienda, para cuyas soluciones (como hemos propuesto en este mismo pleno) entendemos que es necesaria una visión global para el conjunto de la ciudad en lugar de establecer medidas parciales en cada barrio.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos, exponiendo que en esta moción se van a debatir cosas que ya se han tratado en este salón de plenos.

Quiero aclarar que, en el caso del instituto del Soto del Henares, instituto que ha sido una prioridad para Ciudadanos Torrejón y para este concejal en particular, quiero aclarar que SÍ sigue el proyecto adelante, y les pido a ustedes, sres. del PSOE, que se informen. Antes de poner un ladrillo, hay muchas cuestiones previas.

No dicen ustedes la verdad cuando indican que el centro debería estar terminado para el próximo curso, no es cierto, para este año se ha presupuestado 2 millones de euros y creemos que para el próximo habrá que presupuestar algo más sobre el resto de cuestiones, que cada uno se defienda si quiere.

Lo que sí es cierto es que una de las mayores inversiones que ha planteado el PP en el barrio de Soto del Henares es la de carteles publicitarios de inversiones, quizá crean que plantando el cartel las infraestructuras crecen como si fuera un árbol.

El problema, de todos estos carteles y anuncios ha sido, por una parte, la ruina económica de este ayuntamiento y por otra, que los sucesivos gobiernos del PP en la comunidad de Madrid les han dado la espalda a ustedes y a los ciudadanos de Torrejón.

Respecto al resto de peticiones de su moción prácticamente estamos de acuerdo con casi todas, de hecho, la propuesta de bajada de precio del billete de tren la trajimos nosotros mediante una moción en septiembre de 2015 recién inaugurada la estación.

Con lo que no estamos de acuerdo es con el punto 3 de la moción que pide la paralización de la cesión para la construcción de una clínica privada, se lo dije el día que se debatió esa moción, no mezclen ustedes, que la sanidad pública tiene problemas es verdad, pero también es verdad que hay gente que prefiere la sanidad privada, no mezclen conceptos.



Interviene el Sr. Hernández Herrero recalcando que compartimos el sentido de la moción, el Soto del Henares es un barrio de enorme potencial que se encuentra desprovisto de servicios públicos, y, en el caso de que los haya, sufren la degradación privatizadora del PP de Torrejón.

Seguiremos la estructura de la moción del PSOE para complementar algunas cuestiones:

MEDIO AMBIENTE

En varias ocasiones hemos manifestado la necesidad de impulsar un plan de rehabilitación del río Henares a su paso por Torrejón y la necesidad de coordinarnos con el Gobierno de la Comunidad de Madrid en esta cuestión, quizá por el reciente cambio de presidente autonómico y la cercanía de elecciones hagan de éste un buen momento para solicitarlo de nuevo. Un proyecto de estas características haría del Parque Miradores un lugar mucho más atractivo y de mayor valor ecológico.

COMERCIO

En el pasado Pleno de abril propusimos un plan de impulso del pequeño comercio con especial incidencia en el Soto del Henares, haciendo radiografía de la situación y valorando el apoyo y las facilidades de este Gobierno Municipal hacia el Open Sky como una tumba para el comercio del barrio. Valoramos de manera positiva las medidas que se proponen en la moción, pero insuficiente dado el cementerio de locales vacíos y la incidencia del macro complejo de empresas multinacionales que está en construcción.

VIVIENDA

A nivel de vivienda, el Soto del Henares es un auténtico drama. Como bien se comenta en la moción la composición del barrio es muy joven. Muchos de sus vecinas/os han llegado allí más motivados por la necesidad de emanciparse que sostenidas/os por la solvencia económica que permita acometer una hipoteca con tranquilidad. Recordemos que la crisis económica y la reforma laboral se ha cebado de especial manera con las/os jóvenes de nuestro país. Aun así, los precios de compra y alquileres se han mantenido altos debido a la demanda.

Si bien, lo grave es que este Gobierno Municipal, lejos de ayudar a sus vecinos, ha contribuido al juego especulativo y ha mirado para otro lado cuando se han producido abusos. Recientemente la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo ha iniciado el proceso de adjudicación de 42 viviendas en la parcela M-27.3 con precios semejantes a los de cualquier constructora privada, perdiendo la oportunidad de ayudar a las/os vecinas/os con viviendas a precios sociales como contrapeso de esta situación especulativa.

Y para finalizar en relación con la enmienda de parcial presentada por el grupo municipal de Ciudadanos, nosotros queremos dejar muy claro nuestro rechazo a esta enmienda parcial relativa a la cesión de suelo dotacional público para la construcción de un Hospital privado, nuestra postura es clara si alguna empresa quiere construir un hospital privado que lo haga en suelo privado, nosotros defendemos y defenderemos que el suelo dotacional público sea destinado a la construcción de instalaciones públicas.



Abierto un segundo turno de palabra, interviene el Sr. Pérez Jiménez, exponiendo que, ante la ausencia de intervención del equipo de gobierno, parece que tendremos que debatir entre nosotros para no aburrir al personal.

Sr. Castillo no me refiero al rigor cuando me he referido a ella, sino a la mezcla de acuerdos y la poca relación que tienen entre ellos, del rigor que tienen los trabajos que presentan los grupos de la oposición, no dudo porque está claramente demostrado

No obstante, y debido a que compartimos la preocupación, como decíamos, ante la inmensa mayoría de los problemas enumerados, y creemos necesario sentar las bases para resolverlos en la siguiente legislatura a través de un necesario cambio de gobierno municipal que anteponga los intereses de la ciudadanía por encima de los intereses de determinadas empresas, por lo tanto apoyaremos la moción.

Un inciso con permiso del Sr. Alcalde: hagan ustedes una enmienda a la totalidad multiusos que lo mismo valga para barrer una acera como para no construir una escuela infantil, la misma que han presentado en el punto 9 de este Pleno.

Interviene el Sr. Hernández Herrero, diciendo que igualmente, este Gobierno Municipal ha sido testigo de cómo desde el Gobierno Autonómico del PP miraba para otro lado cuando se vendían 2000 viviendas de alquiler con opción a compra de nuestro municipio a fondos buitres, tirando a la basura el alquiler social y la opción de compra de las/os ciudadanas de Torrejón que vivían en ellas, a los que estos fondos buitres exigían después el doble de lo pagado por ellos para poder ejercer la opción de compra.

Así, compartimos las medidas que se lanzan en esta moción, pero se antoja complicado que quien contribuye a esta situación de manera activa pueda ponerle solución.

En cuanto a la enmiendas, no vamos a valorar la presentada por el Partido Popular porque es una más de las que nos tienen acostumbrados en la que no se comprometen a nada, en cuanto a la enmienda de Ciudadanos reiteramos nuestra posición de que el suelo Dotacional público debe ser para la construcción de equipamiento público.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: Abstención; PSOE: NO; Cs: NO; GT (IU/Equo): NO; Dña. Ruth Grass: NO; D. Raúl de Lope: NO.

Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Seguridad y Urbanismo.



14º.- Ruegos y preguntas

Por el Sr. Pérez Jiménez se da lectura a los ruegos y preguntas del grupo municipal Si Se Puede, que, transcritos, dicen literalmente lo siguiente:

- Ruegos:

1. Solicitamos que en la calle Virgen de Loreto esquina con Virgen de la Paloma, se señalice debidamente la forma en la que queda el antiguo paso de peatones que en la actualidad queda inhabilitado tras poner vallas en el límite de la acera conllevando a la duda sobre si es paso de cebra o se regula con el semáforo establecido en uno de los sentidos, aprovechando los diferentes contratos que hay vigentes en pos de una ciudad más accesible.

2. Hemos sido informados por el AMPA del CEIP La Gaviota de la petición que se realiza sobre la instalación de toldos en las ventanas con orientación sur, con el fin de evitar la exposición habitual y prolongada al sol que actualmente se realiza en sus aulas. Trasladamos esta demanda para que como ya nos han contestado en otras ocasiones con asuntos parecidos, estén atentos a estas incidencias y las resuelvan en el menor tiempo posible para que al inicio del curso que viene este problema esté resuelto.

- Preguntas:

1. En la reciente adjudicación del contrato de "Servicio de Gestión del Centro de Mayores, Centro de Día, Dependencia Ligera, Transporte Adaptado, Comedor de Centro de Día, Cafetería y Servicios de Comedor de Centro de Día y Mayores" a Aralia Servicios Socioeconómicos, observamos que se produce una baja económica en relación con la anterior adjudicación a Valoriza, quien ofreció el servicio por un importe global de 917,987,43€ y actualmente se ha adjudicado por importe de 884.000,-€. Además de esta rebaja, el personal se subroga y se realizan una serie de mejoras respecto de las obligaciones que el pliego exige. Cabe pensar que esta pérdida en lo económico recaerá sobre los salarios del personal que no sólo no verán incrementada su nómina, sino que mucho nos tememos se verá reducida. Ante esta situación, solicitamos información sobre:

¿En qué partida específica se producirá esta merma económica?

¿De qué forma influirá en el servicio a ofrecer?

2. Como denunciarnos en nuestra intervención el Pleno pasado, el Parque de la Zarzuela tiene apagada su iluminación a ciertas horas de la noche, siendo éste un paso de tránsito constante para los vecinos y vecinas del barrio, así como para los del Juncal y barrio de los Americanos. La petición de que la iluminación de esta zona se mantenga encendida es para evitar problemas como: robos, caídas, etc.

¿Se efectúa una valoración sobre peligrosidad dependiendo de los lugares a los que afecte cuando se toma una medida como la del apagado bajo los parámetros de la eficiencia energética?

¿Se tienen en cuenta las peculiaridades de cada lugar?





¿Van a tomar medidas sobre esta denuncia y pondrán fin a la oscuridad en el Parque de la Zarzuela?

Por el Sr. Castillo Soria se da lectura a los ruegos y preguntas del grupo municipal PSOE, que, transcritos, dicen literalmente lo siguiente:

RUEGO Nº1.

No le encontramos ninguna explicación razonable a la prohibición de aparcamiento que han ordenado a través de distintas señales para los camiones en el Polígono Industrial Casablanca. A nuestro entender los polígonos deben apostar por la libre circulación de mercancías y por supuesto facilitar el trabajo a los conductores, así como sus horas de descanso. Les rogamos que reviertan la prohibición de aparcamiento de camiones en el Polígono Industrial Casablanca.



RUEGO Nº2.

Existen en el calendario fechas consagradas a la lucha por la igualdad y la justicia social. El 28 de junio -día en el que se conmemoran los disturbios de Stonewall, punto de partida de la lucha por los derechos del colectivo LGTBI- es sin duda una de esas fechas. La celebración actual no debe vaciar de contenidos ni hacer olvidar el fin último de la misma, que no es otro que la defensa de los derechos humanos, la conquista de libertades y la lucha contra una sociedad heteropatriarcal. A día de hoy, siguen existiendo 173 países en todo el mundo que no permiten el matrimonio entre personas del mismo género o 72 en los cuales se penaliza por ley a las personas LGTBI, en 8 de ellos con pena de muerte. En la Comunidad de Madrid, según datos del Observatorio Madrileño, en el año 2017 se registró un delito de odio diario contra el colectivo LGTBI y es por todos y todas conocidos el bullying al que son sometidos los menores LGTBI en nuestras aulas.



En este contexto, no podemos si no celebrar la participación de este Ayuntamiento en los distintos actos que conmemoran este día de visibilidad y de espacio público.

¿Cuál es la situación de Torrejón de Ardoz en este aspecto y requerimos el número de denuncias que tengan que ver con razones de homofobia e intolerancia hacia el colectivo LGTBI en lo que llevamos de legislatura? ¿Qué políticas específicas de inclusión se han llevado a cabo y qué recursos se han dedicado a las mismas?.

En último término, exigimos que se fomente una educación igualitaria que prevenga la discriminación por motivos de orientación sexual y solicitamos información de los contactos y asociaciones con las que este Consistorio mantiene interlocución para permanecer al tanto de las necesidades del colectivo en el municipio.

PREGUNTA Nº1.

¿Nos pueden explicar de forma documentada en qué situación se encuentra el contrato de recogida de Residuos Sólidos Urbanos de nuestro municipio?

En este sentido nos preguntamos si esta situación "alegal", cuya regularización se está demorando más de dos años cumple con los parámetros de la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

PREGUNTA Nº2.

Hay muchas cuestiones que están poco claras en relación con la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, fundamentalmente porque al privatizar su gestión ustedes evitaron los mecanismos de control municipal y cumplieron con su propósito de dotarla de opacidad.

¿Los estatutos de la misma contemplan que la EMVS actúa como medio propio?

Por el Sr. Jerez Castellanos se da lectura a los ruegos y preguntas del grupo municipal Ciudadanos, que, transcritos, dicen literalmente lo siguiente:

RUEGOS:

1. Debido a las altas temperaturas y a las pocas zonas de sombra que hay en los tres parques construidos recientemente, los ciudadanos no pueden permanecer en ellos durante mucho tiempo. En el parque de la Calle Libertad tan sólo hay unas pequeñas sombrillas que en ocasiones son insuficientes para cobijar a los padres de los pequeños que hacen uso de los juegos infantiles. Por lo tanto, rogamos:

- Que se instalen más sombrillas para proteger del calor en nuestros parques en general y en particular en los nuevos como es el Parque Central.

2. Rogamos que se nos facilite los contratos completos de las actuaciones musicales de las Fiestas Populares, tanto del Recinto Ferial como de la Plaza Mayor.

PREGUNTAS:



1. La semana pasada, el presidente de la Comunidad de Madrid inauguró tres parques en nuestro municipio. Uno de ellos es el mal llamado Parque Central que no es un parque sino una zona arbolada, ya que no cumple los requisitos para ser considerado parque. Ustedes se han apresurado a informar a todos nuestros vecinos de la inauguración de los mismos y, sin embargo, respecto al coste real de estas instalaciones no han dicho nada.

¿Cuánto han costado cada uno de los tres parques, incluyendo proyecto, los ornamentos, los juegos infantiles, los árboles, etc.?

¿Cuál es el coste estimado de mantenimiento anual de cada uno de los parques, incluyendo los tratamientos específicos que se le den a las especies vegetales exóticas?

2. En un medio de comunicación y citando fuentes del Ayuntamiento, se cifra en casi 300.000 euros el dinero recaudado en concepto de tasas a los negocios durante las fiestas populares. Un artículo que viene a justificar el alto coste de los eventos, en concreto compara el dinero que han costado los conciertos del Recinto Ferial (olvidándose de los de la Plaza Mayor y los Fuegos artificiales, etc) con las tasas que dice se han recaudado en esos días. El artículo señala que al gobierno local le salen las cuentas. Pero desde Ciudadanos (Cs) tenemos nuestras dudas, por lo que preguntamos:

- ¿Cuál ha sido el coste total de cada concierto tanto en el Recinto Ferial como en la Plaza Mayor incluyendo seguridad, limpieza y cualquier otro servicio imputable a la realización de los mismos?
- ¿Cuánto dinero se ha recaudado en concepto de tasas por ocupación de vía pública y similares durante esos días?

Por el Sr. Hernández Herrero se da lectura a los ruegos y preguntas del grupo municipal Ganar Torrejón/IU-Equo, que, transcritos, dicen literalmente lo siguiente:

RUEGO Nº 1

La calle Platino presenta numerosas incidencias que nos hacen llegar los y las vecinas de la zona por lo que ROGAMOS se proceda a intervenir en la zona con el fin de intentar solventarlas. Detallamos estas incidencias y las acompañamos, cuando procede, de información gráfica:

- A la altura del acceso a garajes de Platino 1-3-5, situada en medio de la calzada, hay una tapa de alcantarilla no sellada que los vehículos, cuando la pisan, mueven. Esto provoca que, en más de una ocasión, la tapa haya dejado al descubierto el acceso al alcantarillado hasta el punto de que los y las vecinas se han visto obligadas a colocar la tapa en su sitio para evitar accidentes. Además, al no estar sellada, la tapa genera un molesto ruido cada vez que un vehículo la pisa o pasa por encima, con la consiguiente molestia para el vecindario de Platino 1-3-5 y de Platino 2-4-6.



- Las aceras de Platino 1-3-5, en el tramo entre calle Metano y acceso a la mencionada finca, presentan una sobre elevación del baldosado que puede provocar accidentes entre los y las peatones. Rogamos se revise esta parte de la acera con el fin de colocar correctamente las baldosas o de proceder a la reparación que haya provocado dicho plegamiento.



- La situación de los alcorques de los árboles de toda la calle es lamentable. Dejadéz, marcos oxidados de antiguos cubrimientos que han desaparecido, tubos de riego a la vista, acumulación de basuras, rotura de baldosas en los bordes que delimitan los alcorques...





- Una vez más ponemos en su conocimiento la excesiva acumulación de basuras en toda la calle debido, entre otras razones, al escaso número de contenedores existentes para atender las demandas de dos comunidades de vecinos tan grandes como las mencionadas. En toda la calle sólo hay un contenedor para papel y cartón, uno para vidrios y tres para plásticos siendo claramente insuficientes para el volumen de población que presenta la zona.



Por todo lo mencionado **ROGAMOS** se tomen las medidas oportunas para subsanar estas deficiencias.

También Rogamos la instalación de un paso de peatones en los accesos de Platino 1-3-5 al igual que está en Platino 2 con el fin de evitar el estacionamiento de vehículos en la zona prohibida de parada y estacionamiento (que no se respeta). Los vehículos estacionados llegan hasta el mismo muro de la finca lo que impide que familias con carritos de bebés y niños pequeños puedan salir del edificio bordeando la finca y haciendo uso de la acera y se ven obligados a rodear los vehículos estacionados para incorporarse a la acera. Rogamos se pinte un paso de peatones a la salida de la finca, bordeando el muro, que atraviese la salida y acceso al garaje del condominio y que termine en el principio de la acera en dirección a calle Grafito.





RUEGO Nº 2

En el pleno del pasado mes de mayo formulamos la siguientes Pregunta:
Atendiendo a lo previsto en el RD- Ley 4/2012 con cargo al plan de pago a proveedores la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz pagó 100 facturas por un importe de 4.173.990,47 €. Llama poderosamente la atención que a la entidad Gestora de la EMVS se le pagara una sola factura, la número 03/EMVS/11 por un importe de 2.647.264,34 euros.

Por lo que preguntamos: ¿A qué concepto o conceptos corresponde esta factura?
También solicitamos copia de la misma.

Su respuesta fue: "En contestación a su pregunta le señalo que corresponde al Servicio de Apoyo, Mantenimiento y Asesoramiento de Gestión de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz S.A."

Como es habitual en su oscuro proceder a la hora de facilitar la información que legítimamente nos corresponde, su respuesta además de ser totalmente inconcreta, tampoco se nos facilitó el documento que solicitábamos.

Por lo que Rogamos respondan a la misma puntualizando el concepto de la factura, y, entregándonos una copia de la misma tal y cómo solicitamos.

PREGUNTA Nº 1:

Comparando el contrato suscrito para la utilización de casetas en el recinto ferial de peñas en las Fiestas Populares de 2018 entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y los grupos políticos municipales y demás Peñas, Entidades Culturales, Deportivas etc. con el firmado en ejercicios anteriores hemos comprobado que la redacción de la cláusula 4 ha sido modificada.

Esta cláusula en el contrato del año 2017 y anteriores decía:

"4.- La ENTIDAD, bajo ningún concepto podrá alquilar, traspasar, ceder o cobrar cantidad económica alguna a terceros por la utilización de la misma o parte de ella."

Y esta misma cláusula en el contrato del año 2018 dice:

"4.- La ENTIDAD, adjudicataria de una caseta no podrá traspasarla a otra Peña, Asociación o Partido Político.

A la vista de esta modificación preguntamos:

¿Cuál es el motivo por el que se ha modificado esta cláusula?.

¿Las Entidades adjudicatarias de casetas en las Fiestas 2018 podían Alquilar, traspasar o cobrar cualquier tipo de cantidad económica, exceptuando el traspaso a Peñas, Asociaciones o Partidos Políticos?.

PREGUNTA Nº 2:

En relación con los recursos públicos y privados con financiación pública existentes en Torrejón de Ardoz para atender a mujeres víctimas de violencia de género queremos saber:

1- Número de recursos convivenciales públicos existentes en la ciudad de Torrejón de Ardoz destinados a la atención de víctimas de violencia de género.

2- Número de recursos convivenciales privados, pero financiados con recursos públicos, existentes en la ciudad de Torrejón de Ardoz destinados a la atención de víctimas de violencia de género.

3- Cuál o cuáles se consideran como centros de acogida de víctimas de violencia de género en Torrejón de Ardoz.

4- En el caso de que la respuesta 2 sea afirmativa... ¿qué entidades sociales gestionan estas viviendas, con qué presupuesto y con cargo a qué partida presupuestaria municipal? Solicitamos los contratos o convenios de colaboración suscritos con estas entidades.

5- Presupuesto municipal total para la atención y gestión a recursos convivenciales en el municipio de Torrejón de Ardoz y para políticas de prevención, difusión y atención a mujeres víctimas de violencia de género en Torrejón de Ardoz.

A continuación, se procede a hacer entrega por el Portavoz del Gobierno a los grupos municipales de las **respuestas a las preguntas formuladas en el Pleno celebrado el 27 de junio de 2018**, cuyo contenido transcrito es el que sigue:

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE SÍ SE PUEDE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JUNIO DE 2018

1.- En relación a la pregunta planteada le señalo que no se va a adoptar ninguna medida adicional para revertir esta situación por las razones siguientes:

- El Remanente de Tesorería de Gatos Generales Ajustados no es una magnitud contemplada en el Plan de Ajuste.
- El periodo medio de pago se ha ido reduciendo progresivamente en los últimos años desde la aprobación del Plan de Ajuste.



2.- En contestación a su pregunta le señalo que las medidas de seguridad y de tráfico que se adoptaron son las previstas ante esta situación.

Torrejón de Ardoz, a 4 de julio de 2018. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JUNIO DE 2018

1.- En relación a la pregunta planteada le señalo que esta documentación sobre la Encomienda de Gestión ya se les ha entregado, si hubiese algún error al respecto le ruego me lo haga saber para volvérselo a entregar.

2.- En relación a la pregunta planteada le señalo que básicamente sí, salvo algún desajuste en los años anteriores.

Torrejón de Ardoz, a 4 de julio de 2018. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE CIUDADANOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JUNIO DE 2018

1.- En relación a la pregunta planteada le señalo que deberán dirigirse a la Agencia de Vivienda Social (organismo público dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid) para conocer el número exacto de inmuebles y su localización correspondiente en la ciudad de Torrejón de Ardoz conforme a la competencia legal atribuida. Por su parte, la relación actualizada existente de inmuebles de titularidad municipal pueden encontrarla en la última rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, aprobada en el Pleno Ordinario de 27 de junio de 2018.

2.- En relación a la pregunta planteada le señalo lo siguiente:

Vallas Publicitarias: A fecha de hoy no ha supuesto gasto para el Ayuntamiento, ya que las campañas realizadas vienen especificadas como gratuitas por el contrato en vigor al respecto.

Mupls: A fecha de hoy no ha supuesto gasto para el Ayuntamiento, ya que las campañas realizadas vienen especificadas como gratuitas por el contrato en vigor al respecto.

Cartelería en marquesinas: Modalidad incluida en el contrato en vigor por la distribución de publicaciones municipales.





Torrejón de Ardoz, a 4 de julio de 2018. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE GANAR TORREJÓN EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JUNIO DE 2018

1.- En contestación a su pregunta le señalo que el 15/02/18 el Alcalde de Torrejón junto a los regidores de Alcalá de Henares, Coslada y San Fernando de Henares mantuvieron una reunión con el Secretario General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento Manuel Miño en la que le transmitieron la necesidad de mejorar el servicio de cercanías ante las incidencias y los retrasos que se producen en el mismo. Además el Alcalde de Torrejón de Ardoz le transmitió también la necesidad de incrementar el número de trenes rápidos CIVIS a los responsables de Fomento, quienes le explicaron que con las mejoras previstas será posible contemplarlo. Asimismo, comunicó la petición de los colectivos de personas con movilidad reducida de la ciudad para que al igual que son accesibles las dos estaciones de la ciudad ocurra lo mismo con los trenes que prestan servicio en las líneas C-2 y C-7 de Cercanías de RENFE.

Posteriormente el 05/04/18 el anterior Ministro de Fomento presentó el Plan de Cercanías de Madrid donde se abordan las incidencias y retrasos, y se mejora la comunicación de Torrejón de Ardoz con Madrid.

Ahora le corresponde al nuevo Gobierno de España desarrollar este Plan de Cercanías de Madrid.

2.- En contestación a su pregunta le señalo que esta documentación está a su disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento, así como en el acta oficial publicada en la intranet municipal.

Torrejón de Ardoz, a 4 de julio de 2018. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS RUTH GRASS TRIGUERO Y RAÚL DE LOPE TIRADO EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JUNIO DE 2018

En contestación a su pregunta les señalo que se lleva a cabo el control correspondiente como en todas las instalaciones municipales.

Torrejón de Ardoz, a 4 de julio de 2018. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado

No habiendo más asuntos de los que tratar, y expuestas las opiniones de forma sucinta conforme a la legislación, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las doce y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.



